

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2025 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día nueve de octubre de dos mil veinticinco se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
ADOLFO CORDOBES SANCHEZ
ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA
RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
MOISÉS AFONSO LEÓN
ALBERTO JORGE DE LA ROSA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS
EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

CONCEJAL NO ADSCRITO

JOSE MANUEL BRITO CABRERA

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18 Ver sello			

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

Comprobada la existencia de quorum declara abierta la sesión, en primera convocatoria, y se inicia el tratamiento de asuntos incluidos en el siguiente **orden del día**:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de septiembre de 2025 (nº 9, sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2025).

II.-PARTE DECLARATIVA

2. Moción institucional de inicio de honores y distinciones a don Carmelo Cabrera Domínguez, jugador de baloncesto.
3. Moción institucional competiciones y eventos deportivos de Israel.
4. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias – para la creación de una escuela municipal de ajedrez en La Laguna.
5. Moción que presenta Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la seguridad en la Urbanización Las Chumberas.
6. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto – Vox-, para exigir medidas urgentes ante la paralización de la reposición de viviendas y garantizar la seguridad y la dignidad de los vecinos en Las Chumberas.
7. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para exigir responsabilidades y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema Cometa.
8. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el impulso del módulo cubierto del estadio municipal Francisco Peraza – "La Manzanilla".
9. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para instar la remodelación inmediata de la carretera general TF – 152 a su paso por San Lázaro.
10. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto – Vox-, para exigir responsabilidades y medidas urgentes ante la paralización y el retraso de la obra del Barranco de la Carnicería y los perjuicios ocasionados al comercio local.
11. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede, para solicitar apoyo institucional para mejorar la movilidad de Valle de Guerra en el PIMSIT.
12. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede, para la renovación del Reglamento Orgánico Municipal.
13. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede, para la creación de una red de locales de ocio seguro para todas las personas.

2/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

14. Moción que presenta Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la remodelación y readaptación de las aceras en el área del Cercado del Marqués.
15. Moción que presenta Ruyman Adrián del Castillo Correa, del grupo municipal Socialista, de apoyo a la designación de D. Alfonso García-Ramos como figura homenajeada en el Día de las Letras Canarias 2026.
16. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede, para la aprobación definitiva de la ordenanza del ruido de La Laguna.
17. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal Socialista, 2 de noviembre – Día Internacional contra la violencia y el acoso escolar.
18. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez del grupo mixto – Drago Verdes Canarias, para garantizar el acceso público y libre al rocódromo del Parque de la Vega.
19. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto – Drago verdes Canarias, para la mejora de la seguridad en la zona de Bajamar ante posibles desprendimientos.
20. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias, para el impulso de una ordenanza municipal de regulación de las actividades turísticas en el municipio de La Laguna.
21. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias, para la mejora y profundización de los ecocomedores escolares públicos en el ámbito local.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

22. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:
 - Libro Único decretos correspondiente al periodo del mes de septiembre de 2025 (nº 9099/2025, de 1 de septiembre, hasta el nº 10067/2025, de 30 de septiembre).
 - Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera correspondiente al periodo de septiembre de 2025 (desde el nº 44/2025, de 26 de septiembre hasta el nº 45/2025, de 26 de septiembre).
23. Dación de cuenta de los miembros designados por Coalición Canaria, tras la incorporación del concejal Alberto Jorge de la Rosa, para las comisiones plenas y órganos directivos de los organismos autónomos.

IV.- URGENCIAS

24. **URGENCIAS.**

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

25. **PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

- 1.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre cuál va a ser el posicionamiento y proceder del grupo de gobierno ante la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que declara

3/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

la nulidad de la adjudicación del contrato de "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

- 2.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre cómo explica el grupo de gobierno su incapacidad para detectar las irregularidades en la adjudicación del contrato de "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales" determinadas por resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras negando durante meses cualquier duda al respecto
- 3.- De José Manuel Brito Cabrera sobre cuándo considera el Ayuntamiento de La Laguna llevar a cabo la celebración y el acta de instalación y presentación oficial de la preceptiva placa conmemorativa a favor de las "Siervas de María, ministras de los Enfermos", en honor a su trabajo y entrega humanitaria y desinteresada realizada durante muchos años y para todos y cada uno de los ciudadanos laguneros que así lo requirieran.
- 4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre qué medidas está adoptando el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en concreto la Concejalía Desarrollo Local y Cementerios para garantizar una gestión adecuada y respetuosa en lo referente a la planificación y creación de los espacios para nuestros difuntos.
- 5.- De Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo sobre qué valoración hace el Alcalde Presidente del hecho de que, en el transcurso de una sesión plenaria, un concejal de su gobierno se dirigiera a esta edil utilizando expresiones como "parasitismo, sufrir síndrome de Adán, aprovechada, oportunista, ventajista, egoísta, manipuladora, sin escrúpulos" y la acusara de mantener una "relación simbiótico-parasitaria con el gobierno".
- 6.- De Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo sobre cuál es el porcentaje actual de mujeres dentro de la Unidad de Violencia de Género de la Policía Local de La Laguna encargada de la atención y seguimiento de víctimas de violencia de género.
- 7.- De Rubens Ascanio Gómez, a fecha 1 de octubre de 2025, cuántos de los 74 elementos de barrido y limpieza motorizados eléctricos anunciados en 2024 están operativos.
- 8.- De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué superficie, de los 30.000 m2 previstos para el proyecto de recuperación del humedal histórico, entre las calles Silverio Alonso, Tabares Bartlet, José Peraza de Ayala y avenida San Diego, son, a fecha 1 de octubre de 2025, propiedad del Ayuntamiento de La Laguna.
- 9.- De Idaira Afonso de Martín, sobre qué medidas se están implementando para evitar cierres de caminos públicos y la "privatización" irregular de espacios públicos como caminos, senderos, serventías y otros de similar naturaleza.

4/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE		Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289		Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 5/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones con intervención vecinal y posteriormente las institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 17, 21, 7, 8, 22, 23, 24, 5 y 6, 15, 16 y 11.

Después de tratar el punto 24, se produce un receso (de 14:56 a 16.10 horas), siendo 27 los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

I. PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Nº 9, SESIÓN ORDINARIO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025).

Vista el acta y diario de sesión correspondiente al mes de septiembre de 2025 (nº 9, sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2025).

El Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de septiembre de 2025 (nº 9, sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2025).

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON CARMELO CABRERA DOMÍNGUEZ

Carmelo Cabrera Domínguez ha sido uno de los jugadores más emblemáticos en la historia del Club Baloncesto Canarias, actual La Laguna Tenerife. Histórico jugador del Real Madrid y de la selección española de baloncesto, entre 1981 y 1988 formó parte del club con sede en San Cristóbal de La Laguna, ciudad en la que vivió y a la que ha permanecido estrechamente vinculado.

Con el equipo lagunero jugó un total de 123 partidos oficiales, formando parte de un memorable equipo que, bajo la dirección técnica de José Carlos Hernández Rizo y la presidencia de Santiago Martín, logró sus mayores éxitos hasta entonces, con dos sextos puestos consecutivos en la liga ACB y clasificándose por primera vez para la Copa Korac. Carmelo Cabrera conducía un equipo donde sobresalían nombres como Salva Díez, Germán González, Eddie Philips, Mike Harper, De las Casas, Perry y Winslow.

Fue líder en asistencias de la máxima categoría del baloncesto español en las temporadas 83/84 y 84/85. Vivió los ascensos a la élite de la década de los 80, y se retiró de las canchas un 23 de abril de 1988 en un partido disputado contra el Cai Zaragoza en el pabellón Juan Ríos Tejera de La Laguna, donde recibió un inolvidable homenaje por parte de la afición, que coreó su nombre al grito de "maestro".

Reconocido unánimemente como uno de los jugadores más destacados en la historia del baloncesto español y como emblema del Club Baloncesto Canarias, Carmelo Cabrera Domínguez nació en Gran Canaria y muy pronto destacó como un jugador versátil e imaginativo, con una intuición e inteligencia inusual que compensaba la ausencia de grandes cualidades físicas. Su talento hizo que el Real Madrid terminara incorporándolo a su plantilla en 1968, donde vivió una de las etapas más exitosas del equipo blanco, con 10 títulos

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5.		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 7/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42



Asimismo, resulta esencial preservar la autonomía y la neutralidad de las competiciones deportivas, evitando su utilización con fines políticos o propagandísticos. Desde una perspectiva de responsabilidad institucional, debemos promover un modelo de cooperación internacional que fomente la paz, el entendimiento entre pueblos y el cumplimiento del Derecho Internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el PLENO del Ayuntamiento de La Laguna tomará el siguiente ACUERDO:

1.- Apoyar públicamente la exclusión de los equipos israelíes de las competiciones y eventos deportivos en el municipio.

2.- Elevar la propuesta a las instituciones de ámbito superior, para que apoyen públicamente la exclusión de los equipos israelíes de las competiciones y eventos deportivos tinerfeños, canarios, españoles y europeos.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

VOTACIÓN:

22 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes Canarias

5 VOTOS EN CONTRA

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

1 del concejal no adscrito

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA SEGURIDAD EN LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS.

ANTECEDENTES

En la urbanización de Las Chumberas coexisten bloques desalojados por aluminosis y edificios de reposición en fase de entrega. En las últimas semanas, el vecindario ha comunicado incidencias nocturnas: ruidos y botellones en los espacios comunes, lanzamiento de objetos, rotura de cristales, daños en vehículos y vuelco de contenedores que llegan a bloquear las vías. Pese a rondas policiales puntuales, la sensación de indefensión persiste.

La accesibilidad de inmuebles vacíos y zonas comunes sin asegurar facilita ocupaciones y conductas incívicas que deterioran la convivencia y elevan los costes municipales de limpieza y mantenimiento. Al mismo tiempo, esta situación compromete la puesta en

8/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Esta moción propone una respuesta preventiva: cierre físico de accesos en los edificios desalojados, refuerzo operativo de seguridad y actuaciones en el entorno que protejan la urbanización. El objetivo es eliminar los incidentes y garantizar condiciones óptimas de seguridad y convivencia para los vecinos de Las Chumberas.

1. Seguridad de los residentes

Incidencias reiteradas reportadas por los vecinos:

Lanzamiento de piedras y botellas contra fachadas y vehículos, con rotura de cristales y desperfectos en los vehículos.

Entradas y salidas constantes por huecos de plantas bajas, sótanos y azoteas; utilización de cuartos de contadores y patinillos como refugio, con riesgo eléctrico y de incendio.

La respuesta únicamente reactiva no corta los incidentes, porque mientras existan accesos libres a los inmuebles, vuelven a ser utilizados como refugio.

Proteger el descanso y la integridad de los vecinos exige poner la seguridad en primer lugar, delimitar los accesos a los edificios y espacios comunes, y cortar la cadena de daños que hoy soporta el barrio.

2. Prevención efectiva y rápida

El objetivo es cortar la cadena de reocupación con una medida rápida, proporcional y verificable. La experiencia municipal y de otros entornos urbanos demuestra que el tapiado integral y el cierre físico de accesos reducen de forma inmediata las entradas oportunistas, el botellón y el vandalismo en inmuebles deshabitados.

Como grupo proponente, elevamos una solución técnicamente simple y de rápida ejecución para su análisis por las áreas competentes, con tres palancas de impacto:

Inventario de los accesos y puntos débiles (plantas bajas, sótanos, azoteas, patinillos, locales a ras de calle).

Cierre robusto con el sellado de huecos, sótanos y azoteas.

Entorno seguro: iluminación en puntos negros, reubicación táctica de contenidos, retirada de enseres y un mayor número de actuaciones de limpieza.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 9/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

3. Protección del proyecto de reposición

La protección del proyecto de reposición de Las Chumberas entra en su tramo decisivo. La coexistencia de edificios nuevos con áreas aún en obra exige proteger la inversión pública y garantizar un retorno seguro. La ocupación y los daños en entornos de obra implican sobrecostos, retrasos y riesgo para instalaciones críticas (cuartos eléctricos, salas de bombas, trasteros y garajes). Además, una entrega en un entorno degradado frustra expectativas legítimas de las familias afectadas y que llevan años esperando por su vivienda.

Por este motivo, proponemos un blindaje prudente y temporal hasta la entrega completa de la urbanización de Las Chumberas.

Lo nuevo, primero: cierre y vigilancia de portales, cuartos técnicos y espacios comunes ya finalizados; protección de equipos y acabados frente a intrusiones.

Obra segura: cerramientos continuos de perímetro, control de accesos y señalización; coordinación con dirección facultativa y Muvisa para minimizar puntos débiles.

Riesgo financiero acotado: registro de incidencias y costes evitados; cláusulas de conservación y vigilancia en contratos activos; coordinación con seguros y avales para no distraer recursos del objeto principal.

ACUERDOS

1. Establecer patrullaje intensivo y un punto de control nocturno temporal hasta la normalización de la situación.
2. Proceder inmediatamente al cierre perimetral de los inmuebles y al sellado y tapiado de los accesos a los edificios de la urbanización de Las Chumberas, vinculados a la Fase 1 y Fase 2.
3. Estudiar e implantar, conforme a la normativa vigente, un sistema de cámaras en viales perimetrales y puntos críticos de la urbanización de Las Chumberas.
4. Convocar una reunión urgente con asociaciones y plataformas del barrio para presentar el plan de seguridad de la urbanización de Las Chumberas.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO - VOX, PARA EXIGIR MEDIDAS URGENTES PARA LA PARALIZACIÓN DE LA REPOSICIÓN DE VIVIENDAS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA DIGNIDAD DE LOS VECINOS EN LAS CHUMBERAS.

El barrio de Las Chumberas arrastra una situación crítica desde 2009, cuando numerosos edificios fueron evacuados por riesgo de aluminosis. Desde 2021 se ejecutan obras de demolición y repoblación, pero muchos vecinos siguen esperando la entrega de sus viviendas lo que genera un sentimiento generalizado de abandono y frustración. La paralización y los retrasos prolongados en estas obras han provocado movilizaciones vecinales y denuncias públicas durante 2025.

A esta situación de abandono se suma un problema creciente de seguridad y convivencia. Vecinos del barrio han alertado sobre la presencia de grupos que alteran la tranquilidad, entre ellos individuos identificados como marroquíes, que han protagonizado episodios de violencia, intimidación y conflictos, así como incendios en zonas comunes y edificios vacíos, poniendo en grave riesgo la integridad de las personas y la seguridad de la comunidad. Estos hechos han generado un clima de alarma vecinal extremo, y ponen de manifiesto la necesidad urgente de intervención por parte de la administración.

10/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 11/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

El portavoz del grupo municipal socialista hace entrega de copias de informes de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna S.A.U., de 7 de octubre de 2025, del Área de Medioambiente y Servicios Municipales, tres informes de la Policía Local de 3 y 6 de octubre de 2025, e informe de la Policía Nacional, de 1 de octubre de 2025, para que se incorporen al acta. Dichos documentos se incorporan como anexos al acta de la sesión plenaria.

INTERVENCIÓN VECINAL:

- Interviene Daniel Alexander Plasencia Arzola, en representación de Asociación de Vecinos Las Chumberas – La Montañeta.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución.

VOTACIÓN:

20 VOTOS A FAVOR:

*10 del Grupo Municipal PSOE
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Mixto:
1 de VOX
2 de Unidas se puede*

5 ABSTENCIONES:

*3 del Grupo Municipal Partido Popular
2 del Grupo Mixto:
2 de Drago Verdes Canarias*

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EXIGIR RESPONSABILIDAD Y UNA AUDITORÍA URGENTE SOBRE LOS FALLOS DEL SISTEMA COMETA.

Antecedentes

El sistema Cometa es el que se ocupa del seguimiento de las llamadas pulseras antimaltrato, los dispositivos que víctimas de la violencia machista y sus agresores llevan cuando judicialmente se decide una orden de alejamiento. En 2023, la adjudicación del servicio cambió de empresa —de Telefónica, que subcontractaba con Securitas Direct, a la UTE (Unión Temporal de empresas) entre Vodafone y Securitas—, y en esa transición hubo importantes fallos en el volcado de datos de un proveedor a otro que provocó que durante unos meses no se pudiera conocer los movimientos de esos hombres antes del 20 de marzo de 2024, lo que, según la Fiscalía General del Estado supuso una "potencial desprotección de las víctimas", como apunta en su última memoria anual.

Exposición de motivos

La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE		Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289		Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 13/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

SEGUNDO. Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.

TERCERO. Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- Número de procedimientos judiciales alterados o sobreseídos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.)
- Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento en defensa de las víctimas.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, diecinueve votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** rechazar la moción.

VOTACIÓN:

4 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

19 VOTOS EN CONTRA

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL IMPULSO DEL MÓDULO CUBIERTO DEL ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA "LA MANZANILLA".

El estadio municipal Francisco Peraza "La Manzanilla" es un enclave fundamental para la práctica deportiva en nuestro municipio y un lugar de referencia para el atletismo en sus múltiples disciplinas, así como un entorno señero para otros deportes como el

14/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

fútbol. Dispone de unas condiciones ideales para destacar como referencia deportiva en el entorno del casco lagunero y desde hace muchos años ha venido sufriendo una abandono patente, aletargado tras las últimas intervenciones en las oficinas hace ya varios mandatos.

Sin embargo, pese algunas mejoras que se han ido realizando en el tartán o el césped, sigue estando pendiente esa promesa eterna del módulo cubierto que se anunciaba a bombo y platillo en los últimos meses del mandato anterior. Un módulo cubierto que sería referencia dotando de un recurso indispensable para los deportistas, muchos ellos de élite, que allí entrenan y preparan sus competiciones.



Durante este mandato la parálisis y el abandono del proyecto son las notas dominantes e incluso se pudo barruntar en alguna ocasión las declaraciones del concejal de deportes en clave de descartar la ejecución del mismo, sin que eso respondiera a consensos vecinales, deportivos o políticos.

En aquellos momentos se hablaban de otros proyectos que no son incompatibles ya que esta intervención contaría con el apoyo indudable del Cabildo de Tenerife y del Gobierno de Canarias en materia de financiación. El Ayuntamiento ha dejado escapar la financiación disponible en el pasado pero aun así sigue estando sobre la mesa el uso de recursos económicos para tal intervención.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

La instalación necesita además la generación de un túnel o bocana que permita el acceso tanto de las ambulancias y otros vehículos que requieran el mismo, así como la entrada de corredores cuando se celebran pruebas atléticas de largo recorrido como maratones o de kilómetros marcha.

Esta instalación lleva siendo el compromiso de muchos gobiernos durante los últimos años y además dotaría de un elemento fundamental para mejorar la capacidad de práctica deportiva ante condiciones climatológicas adversas.

En La Laguna se ha podido presumir siempre de disponer de un gran talento en el atletismo con referencias nacionales e internacionales que necesitan que también se apueste por las disciplinas atléticas con firmeza e inversión.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Incluir en los presupuestos del año 2026 las partidas económicas necesarias para afrontar la ejecución del proyecto de módulo cerrado del estadio Francisco Peraza.

SEGUNDO. – Comunicar esta decisión al Gobierno de Canarias y el Cabildo de Tenerife para instar al mantenimiento de la financiación ofrecida en el pasado para la ejecución de dicha obra.

TERCERO. - Mantener diálogo constante con los representantes y deportistas del atletismo que allí concurren para realizar cuantos ajustes y explicaciones deban proceder.

CUARTO. - Manifestar el compromiso de este Ayuntamiento con la ejecución del módulo cubierto del estadio Francisco Peraza.

ENMIENDA:

• Enmienda de sustitución y autoenmienda in voce del Grupo de Gobierno:

1. Continuar desde el Organismo Autónomo de Deportes los trabajos de planificación y coordinación técnica que permitan, una vez ordenado el entorno del Estadio Francisco Peraza, la ejecución de un módulo cubierto con condiciones óptimas para competiciones de alto nivel.
2. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de impulsar esta actuación de manera coordinada con las administraciones competentes y en el marco de la legalidad y la viabilidad económica, asegurando el uso responsable de los fondos públicos.
3. Establecer como prioritario el proyecto de "La Manzanilla" para culminar en el menor tiempo posible los procedimientos administrativos para tal fin.
4. Convocar en el plazo de un mes con los clubes implicados y formaciones políticas periódicamente para trasladar la información en este sentido.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA SOLICITAR APOYO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD DE VALLE DE GUERRA EN EL PIMSIT.

Recientemente tres asociaciones de Valle de Guerra (Asoc de Mayores El Apio, Asociación Plataforma Pueblo Unido y Asociación juvenil El Tarajal), han dado traslado al Cabildo de unas interesantes propuestas de desarrollo de algunas de las mejoras planteadas en el Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife. En la documentación anexa pueden ver el contenido de los dos escritos que han planteado con la voluntad de lograr una mejora de la movilidad en la zona y atender las demandas que la propia ciudadanía les plantea.

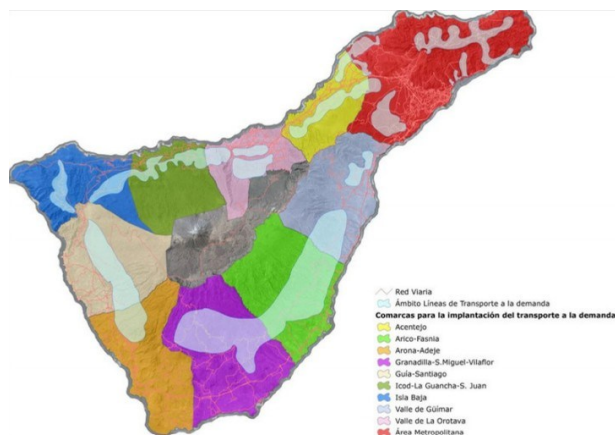
En junio de este año el Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife dio luz verde al documento de aprobación inicial del Plan de Movilidad Sostenible de Tenerife, con una inversión superior a los 5.000 millones de euros entre 2025 y 2035.

Además, se ofrece información sobre los grupos de población y las distintas formas de moverse en la Isla, indicando quién usa más transporte público y quiénes menos. La Comarca Nordeste en general y Valle de Guerra en particular representan un espacio que, dentro de la zona metropolitana, tiene un servicio especialmente malo de transporte público, que no conecta con numerosos espacios. Este distrito es en su conjunto el que peor servicio de transporte urbano tiene, concretamente la 224 como única opción, estando muy afectado por numerosas zonas que quedan muy alejadas de las principales paradas de guagua.

17/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5.		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 17/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42





Precisamente el PIMSIT incluye una ampliación de proyectos ya realizados a nivel local en los que existen núcleos de población aislados, sumados a población envejecida que no dispone de vehículo propio para trasladarse. Tal y como explica el documento, el Artículo 67.1. de la Ley 13/2007 de 17 de mayo de Ordenación del Transporte por Carretera en Canarias reconoce características especiales al denominado transporte a la demanda, que podrá ser realizado por quienes dispongan de un título habilitante para la prestación de Servicio de Taxis (Artículo 68.3.). Igualmente, en el Artículo 78. de esa Ley, se regula el denominado Transporte Adaptado (Personas de Movilidad Reducida), que podrá también ser prestado como Transporte a la Demanda. La idea central es que los taxis han de traer/llevar viajeros hasta la red troncal y en algunos casos incluso hacer el recorrido completo, permitiendo llegar a zonas aisladas en las que un servicio de transporte regular sería poco viable por el bajo número de usuarios.

Las zonas marcadas en gris claro son las que se establecen como preferentes para el desarrollo de proyectos de movilidad a demanda, siendo Valle de Guerra uno de los espacios de la zona metropolitana donde se identifica esta suma de situaciones de servicio deficiente, lejanía de los núcleos de población de la carretera principal y alta demanda de personas que no disponen de alternativas de movilidad.

Tal y como se recuerda en el documento trasladado al Cabildo, la urgencia de esta situación se plasma en el trabajo aprobado en el Plan de Mayores de La Laguna, que en su línea de desarrollo 4.2.12. insta a "Facilitar el transporte para realizar actividades a aquellas personas que lo necesiten y tengan dificultad para usar el transporte público, con el fin de evitar situaciones de aislamiento social". Además, la línea 2.2.1. del mismo documento establece que hay que "Garantizar la conectividad de las personas mayores que viven en zonas rurales o dispersas del municipio con los recursos y servicios que les son de interés, como los centros de salud o los servicios de especialidades".

La demanda de una mejor conexión provoca que muchas personas, en especial personas mayores o que conviven con alguna discapacidad, les sea difícil acudir a citas médicas o a servicios básicos, incluso a las actividades de dinamización y apoyo que se hacen en el centro ciudadano.

Por todo lo anteriormente expuesto, en base a lo planteado en los documentos adjuntos, planteados por la Asociación de Mayores El Apio, la Asociación Plataforma Pueblo Unido y la Asociación juvenil El Tarajal, proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. El pleno de La Laguna respalda las propuestas planteadas por las asociaciones de Mayores El Apio, la Asociación Plataforma Pueblo Unido y la Asociación

18/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

juvenil El Tarajal, para abordar una mejora de la movilidad en el pueblo de Valle de Guerra y su entorno.

2. Que, tal y como solicitan, se mejoren las líneas de transporte público, reduciendo tiempos de espera y aumentando servicios además de proceder a priorizar a Valle de Guerra en el proceso de desarrollo e implantación del servicio de transporte a demanda de cara a un avance del mismo que permita ofrecer datos futuros en otros puntos de la Isla.
3. Que se haga un refuerzo de las líneas de guaguas existentes en la zona y el desarrollo de los carriles de bici a lo largo de la carretera general.
4. Manifestamos el compromiso del pleno lagunero para desarrollar un trabajo participativo con la vecindad de la zona para aplicar mejoras en el transporte público y la conectividad de los núcleos de Valle de Guerra.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Conforme Plan de Movilidad de Tenerife y a la propuesta presentada ante el Cabildo por la Asociación de Mayores El Apio, la Asociación Pueblo Unido y la Asociación juvenil El Tarajal, se mejoren las líneas de transporte público, reduciendo tiempos de espera y aumentando servicios además de proceder a priorizar a Valle de Guerra en el proceso de desarrollo e implantación del servicio de transporte a demanda de cara a un avance del mismo que permita ofrecer datos futuros en otros puntos de la Isla. También se debe optar por mejorar las líneas de guaguas existentes y apostar por los carriles de bici a lo largo de la carretera general.

INTERVENCIÓN VECINAL:

- Interviene Melisa González Pérez, en representación de Asociación Juvenil El Tarajal.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmendada moción como institucional.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DE APOYO A LA DESIGNACIÓN DE DON ALFONSO GARCÍA – RAMOS COMO FIGURA HOMENAJEADA EN EL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día de las Letras Canarias, instituido por el Gobierno de Canarias en 2006 y celebrado cada 21 de febrero, tiene como objetivo rendir tributo a las autoras y autores más destacados de la tradición literaria del Archipiélago, contribuyendo así a la divulgación, reconocimiento y proyección social de nuestro patrimonio literario y cultural.

19/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

En este marco, resulta especialmente oportuno que el escritor, periodista y político tinerfeño D. Alfonso García – Ramos (1930 – 1980) sea reconocido como la figura homenajeada en el Día de las Letras Canarias 2026.

Nacido en Santa Cruz de Tenerife, García – Ramos desarrolló gran parte de su vida personal, académica y cultural en San Cristóbal de La Laguna, ciudad en la que residió y en la que falleció en 1980. Cursó estudios en la Universidad de La Laguna, donde inició la carrera de Derecho y más tarde ejerció como docente en la Sección de Periodismo, dirigiendo numerosas tesinas que recuperaron fragmentos esenciales de la prensa histórica de Canarias. Su vinculación con el mundo universitario y con la vida cultural lagunera fue, por tanto, estrecha y determinante.

Además, desempeñó un papel relevante en el Ateneo de La Laguna, institución de la que formó parte de la directiva desde 1960 y que llegó a presidir en distintos periodos. Bajo su impulso, el Ateneo se consolidó como un espacio de libertad, reflexión y democracia cultural en los años previos y posteriores a la Transición. Su ejemplo de coherencia democrática y su compromiso con los valores cívicos lo convirtieron en una de las voces más respetadas de la ciudad y de Canarias.

En el ámbito literario, García – Ramos se situó entre las principales figuras de la narrativa canaria contemporánea, con títulos de referencia como Teneyda (Premio Santo Tomás de Aquino, 1959), Guad (Premio Benito Pérez Armas, 1970), Las islas van a la deriva (1971) y Tristeza sobre un caballo blanco (Premio Agustín Espinosa, 1979). Obras que, más allá de su calidad literaria, ofrecieron una mirada crítica y profunda sobre la sociedad y la realidad canaria de su tiempo.

Como periodista, fue director del diario La Tarde, al que estuvo vinculado durante más de dos décadas, y desde donde ejerció un periodismo comprometido con la libertad y con la modernización de Canarias. Asimismo, participó en la política insular desde la independencia, siendo consejero del Cabildo de Tenerife y presidente de su Comisión de Educación y Cultura tras el fin de la dictadura franquista.

Por todo ello, y atendiendo a la importancia de su figura para la literatura, el periodismo, la vida cultural y la democracia en Canarias, y de manera muy especial por su estrecha vinculación con La Laguna, este Ayuntamiento considera que la designación de Alfonso García – Ramos como homenajeado en el Día de las Letras Canarias 2026 es una decisión justa, necesaria y de enorme valor simbólico para nuestra ciudad.

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la designación de D. Alfonso García – Ramos como figura homenajeada en el Día de las Letras Canarias 2026.
2. Trasladar este acuerdo al Gobierno de Canarias, en particular a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, así como a la Universidad de La Laguna.
3. Impulsar, desde Ayuntamiento de La Laguna, acciones de difusión y divulgación sobre la figura y la obra de Alfonso García – Ramos, reforzando su conocimiento y reconocimiento en la ciudadanía, en colaboración con instituciones educativas, culturales y sociales del municipio.

20/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

INTERVENCIÓN VECINAL:

- Interviene José Miguel Martín, en representación de la Fundación Canaria Tamaimos.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS DE PUEDE -, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DEL RUIDO DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril de 2023 se sometió a consulta pública la "Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica y vibraciones en el municipio de San Cristóbal de La Laguna", una iniciativa impulsada por la extinta área de Medio Ambiente, Lucha Contra el Cambio Climático y Bienestar Animal. En mayo de 2024 el concejal del área manifestó que el Ayuntamiento se encontraba "pendiente de recibir los informes por parte de las diferentes áreas respecto al borrador de la ordenanza", una situación que no ha variado en estos últimos dos años, a pesar de contar con una ordenanza muy avanzada. El resultado de esto es que seguimos sin una ordenanza específica que regule los ruidos y las vibraciones. En la actualidad esa regulación es muy somera, se engloba dentro de la ordenanza de convivencia y hay que acudir a normativas de rango estatal.

El artículo 34.2 de la Ordenanza de Convivencia dice que "La producción de ruidos deberá ser mantenida dentro de los límites que exige la convivencia ciudadana y el respeto a las demás personas. Se entiende por límites que exige la convivencia ciudadana o límites tolerables de la buena convivencia vecinal los niveles de ruido permitidos en el R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas o norma que lo reemplace", pero como sabemos esta norma ha tenido un escasos nivel de seguimiento y desarrollo real a nivel local.

Sabemos bien que el ruido, definido como un sonido no deseado o molesto, constituye una de las principales formas de contaminación ambiental en la sociedad contemporánea. A diferencia de otros contaminantes, no deja residuos materiales visibles, pero ejerce impactos significativos sobre la salud humana, la calidad de vida urbana y la biodiversidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce el ruido ambiental como un problema de salud pública que afecta tanto a poblaciones urbanas como naturales.

La exposición crónica a niveles elevados de ruido se asocia a una amplia gama de consecuencias fisiológicas y psicológicas. Entre las más documentadas se encuentran:

- Alteraciones auditivas: pérdida auditiva inducida por ruido (PAIR) y tinnitus.
- Trastornos cardiovasculares: hipertensión, incremento de la frecuencia cardíaca y riesgo de enfermedad coronaria, debido a la activación sostenida del eje hipotálamo-hipofisis-adrenal.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

- Efectos en el sueño: interrupciones del ciclo circadiano, insomnio y somnolencia diurna, con impacto en el rendimiento cognitivo y laboral.
- Estrés y salud mental: ansiedad, irritabilidad, depresión y disminución del bienestar subjetivo.

Diversos estudios epidemiológicos han demostrado que incluso exposiciones prolongadas a niveles moderados de ruido (55–65 dB) pueden generar efectos adversos en la salud, aunque estén por debajo del umbral doloroso.

Estas molestias y alteraciones conducen a su vez a graves enfermedades cardíacas y trastornos metabólicos, como la diabetes, al tiempo que causan problemas auditivos y una peor salud mental.

Si bien es cierto que la contaminación atmosférica causa muchas más muertes prematuras que la acústica, parece que el ruido afecta en mayor medida a los indicadores sobre la calidad de vida y la salud mental. según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ruido es la segunda causa ambiental de problemas de salud, justo por detrás de la contaminación atmosférica

El 20 % de la población de la Unión Europea, es decir, más de 100 millones de personas, está expuesta a niveles de ruido prolongados que resultan perjudiciales para la salud. Los datos también indican que no se han alcanzado los objetivos en materia de ruido ambiental que se habían fijado en las políticas. Asimismo, es poco probable que la cantidad de personas expuestas al ruido disminuya significativamente en el futuro debido al crecimiento urbano y al aumento del tráfico.

La contaminación acústica provoca 12.000 muertes prematuras al año en la Unión Europa y afecta a uno de cada cinco de sus ciudadanos. Los más afectados son los más jóvenes, las personas mayores y las comunidades marginadas cerca de carreteras con mucho tráfico y zonas industriales y alejadas de los espacios verdes. Tenemos claro que no podemos seguir hipotecando la salud, el descanso y el bienestar. Debe ser una prioridad en las ciudades de esta década.

En las ciudades, el ruido proviene principalmente del tráfico vehicular, ferroviario, aéreo, de la industria y de actividades recreativas. Los niveles elevados de contaminación acústica contribuyen a un:

- Deterioro de la calidad de vida urbana: percepción de estrés ambiental, pérdida de tranquilidad y reducción del valor inmobiliario en zonas expuestas.
- Impactos en la cohesión social: dificultades en la comunicación interpersonal y disminución de la habitabilidad de los espacios públicos.
- Incremento en la demanda sanitaria: debido a enfermedades asociadas a la exposición prolongada.

La planificación urbana deficiente, sumada a la densidad poblacional, amplifica los niveles de ruido y los problemas ligados a ello, lo que convierte a la contaminación acústica en un reto creciente para la sostenibilidad de las ciudades. En este sentido, el uso de materiales constructivos de mala calidad, la ausencia de elementos de aislamiento sonoro o la antigüedad edificatoria, anterior a la normativa más restrictiva actual, debe ser atendida, ya que afecta en especial a las familias más vulnerables, por carecer de recursos económicos con los que poder adecuar sus hogares.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5.		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 23/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42



9. Seguir trabajando en la implantación de sistemas de fuegos artificiales de bajo impacto sonoro y de exhibiciones lumínicas, que reduzcan la incidencia de esta parte de nuestras fiestas populares estos sobre personas con alta sensibilidad y animales, conforme a los acuerdos plenarios ya alcanzados en el pasado.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Continuar con el trabajo del Plan de Acción contra el ruido encargado a Gesplan y, tras este, continuar con el procedimiento de aprobación de la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica y vibraciones en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
2. Favorecer, mientras esto se realiza, la instalación de limitadores de sonido en los equipos de sonido utilizados en fiestas y eventos municipales, que impidan exposiciones que vulneren la normativa vigente.
3. Trabajar con el movimiento vecinal en la dispersión de eventos de mayor impacto sonoro a lo largo del municipio, que impidan sobreexposiciones a actividades ruidosas de forma continuada en el tiempo.
4. Exigir a AENA mayor celeridad en la insonorización de los afectados por la zona de la huella sonora del Aeropuerto de Los Rodeos, a la hora de poder solicitar ayudas externas para insonorizar sus viviendas.
5. Dotar de recursos como sonómetros y reforzar la formación a los técnicos municipales y de la policía local para levantar actas ante infracciones que puedan entrar en el ámbito de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
6. Seguir trabajando en el desarrollo de acciones de sensibilización en materia de convivencia vecinal y de las afecciones del ruido en particular.
7. Continuar con el desarrollo de las acciones contempladas en la Agenda Urbana para la reducción de espacios de alto tránsito de vehículos y renaturalización de los entornos urbanos.
8. Valorar que la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para la conservación y rehabilitación de viviendas en el municipio amplíe las líneas de ayuda para la colocación de ventanas y elementos que reduzcan la entrada de ruido, en caso de familias sin recursos con factores de riesgo extra por exposición continuada a altos niveles sonoros.
9. Conforme a los acuerdos plenarios ya alcanzados en el pasado en las tareas del Plan de Acción contra el ruido en la regulación de las exhibiciones pirotécnicas.

INTERVENCIÓN VECINAL:

- Interviene Pablo Reyes Núñez, en representación de Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna.

24/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

PUNTO 17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE GOBIERNO RELATIVA AL DÍA 2 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CNOTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de noviembre se conmemora el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el ciberacoso, una fecha que interpela a todas las instituciones y a la sociedad en su conjunto a reafirmar el compromiso con la protección de la infancia y la adolescencia.

La violencia y el acoso escolar constituyen una grave vulneración de los derechos fundamentales a la educación, la salud y el bienestar. Cada día, niños, niñas y adolescentes sufren situaciones de intimidación, violencia verbal, física y psicológica que impactan negativamente en su desarrollo personal y académico.

Tal y reconoce la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la UNESCO, la prevención y la educación son las principales herramientas para combatir esta realidad. Promover la inclusión, la diversidad, el respeto y el diálogo son claves para construir entornos educativos seguros.

En Canarias, la puesta en marcha de la figura de la persona coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos ha permitido avanzar en la detección y prevención de estas situaciones. No obstante, persisten desafíos, especialmente en alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, lo que obliga a seguir reforzando los protocolos y los recursos destinados a esta materia.

San Cristóbal de La Laguna, como ciudad universitaria y referente educativo de Canarias, asume un papel protagonista en la promoción de valores de convivencia, igualdad y respeto desde la infancia hasta la juventud. Nuestro municipio, que acoge a una amplia comunidad educativa, no puede permanecer ajeno a esta realidad y debe posicionarse de manera firme en la defensa de los derechos de los y las menores.

Por ello, este Ayuntamiento, reunido en Pleno, eleva a consideración la siguiente propuesta de acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Respaldar y difundir el contenido de esta Declaración Institucional en el ámbito municipal, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la lucha contra la violencia y el acoso escolar.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Tenerife y a las administraciones competentes a reforzar la cooperación institucional para la prevención, detección y atención integral de los casos de acoso escolar y ciberacoso.

TERCERO.- Promover desde el Ayuntamiento, en coordinación con la comunidad educativa del municipio, campañas de sensibilización y programas de apoyo que fomenten la convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos.

25/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias que fortalezca la inclusión en las programaciones educativas de planes de convivencia, actividades de sensibilización y métodos de resolución de conflictos adaptados a la realidad actual, incluyendo el ciberacoso y las nuevas formas de violencia digital.

QUINTO.- Expresar el firme compromiso del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en seguir construyendo espacios educativos y comunitarios seguros, libres de violencia y respetuosos con la diversidad.

INCIDENCIAS:

El portavoz del grupo municipal socialista hace entrega a la Secretaria General del Pleno Accidental de copia del escrito de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) solicitando, entre otros, el respaldo a la Declaración Institucional sobre "2 de noviembre-Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar". Este documento se incorpora al acta como anexo.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA MEJORA Y PROFUNDIZACIÓN DE LOS ECOCOMEDORES ESCOLARES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Ecocomedores de Canarias, con más de una década de actividad (comenzó en el curso escolar 2013/14) es un proyecto promovido por el ICCA (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria), Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, al que se suma como entidad colaboradora la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, con el apoyo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. El programa se centra en los centros escolares públicos de gestión directa, es decir, con cocina y comedor en el propio centro, aunque la normativa publicada recientemente busca extender el programa a centros donde el servicio de comedor esté privatizado vía empresas de catering y restauración.

A través de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal, se determina que el Consejo Escolar se asegurará de que exista una programación adecuada de los menús, teniendo en cuenta que los mismos sean equilibrados, variados y adaptados a las niñas y a los niños, atendiendo a las dietas de régimen cuando vengan solicitadas por el personal médico que asiste al alumnado.

La legislación estatal, a través de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, determina el cumplimiento de que las comidas servidas en escuelas infantiles y centros escolares sean variadas, equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad. A tal fin, las comidas serán supervisadas por

26/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

profesionales con formación acreditada en nutrición humana y dietética. En ese sentido, corresponde a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes propiciar una alimentación equilibrada y de calidad de la población infantil y juvenil que acude a los comedores escolares de los centros educativos de nuestra Comunidad.

Asimismo, la legislación canaria, mediante dos leyes, por un lado, la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Educación no Universitaria, establece en su artículo 3, referido a los principios rectores, la cooperación entre las administraciones públicas, siendo uno de los ejes prioritarios la prestación de los servicios complementarios. Es por ello que el Programa Ecocomedores de Canarias surge de la cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, con el objetivo principal, dentro del ámbito educativo, de la promoción de una alimentación saludable en los centros educativos de Canarias y, por ende, de la prevención de la obesidad infantil.

Por otro lado, la Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria, tiene por objeto establecer el marco normativo que permita garantizar la calidad estándar y diferenciada de los productos agroalimentarios, producidos, elaborados, transformados o comercializados en la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a la normativa comunitaria y estatal de aplicación, así como la promoción y el reconocimiento de la producción con origen en Canarias. En esa línea se enmarcan entre otros objetivos, el promover el consumo de productos de calidad de Canarias, ambos estrechamente vinculados con los currículos de las etapas educativas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria.

Los centros escolares públicos de gestión directa del municipio de San Cristóbal de La Laguna adheridos al Programa Ecocomedores de Canarias son los siguientes:

- CEIP ÁNGELES BERMEJO
- CEIP LAS MERCEDES
- CEIP PRACTICAS ANEJA E.U.P.
- CEIP SAN LUIS GONZAGA
- CEIP LOPE DE GUERRA
- CEIP PRINCESA TEJINA
- CEIP SAN MATÍAS
- CEIP MONTAÑA PACHO
- CEIP NARCISO BRITO
- CEIP AYATIMAS
- Residencia Escolar PEDRO GARCÍA CABRERA

Como ya citamos con anterioridad, el Gobierno de Canarias publicó en septiembre del pasado año una resolución para dictar las instrucciones de organización y funcionamiento del Programa Ecocomedores para los centros docentes públicos no universitarios con comedor escolar de Canarias.

La instrucción sexta de dicha resolución mandata a los centros educativos incorporados al Programa Ecocomedores de Canarias a realizar un consumo óptimo de productos ecológicos, locales y de temporada según las recomendaciones nutricionales que se

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

1. En primer lugar, productos ecológicos locales, priorizando los de cada zona insular.
2. En segundo lugar, los productos convencionales, priorizando los de cada zona insular.
3. En tercer lugar, de no existir oferta de productos de producción ecológica o convencional, los suministrados por sus proveedores habituales.

Este "consumo óptimo" se traduce, en la práctica, a que existan Ecomedores que consumen semanalmente, muy poco producto de estas características. Esta situación genera frustración en el campo ya que ven como el compromiso de oferta que no se traduce en venta prevista.

Afectando esto no solo a nuestro sector primario municipal sino a la calidad de los menús que llegan finalmente a las mesas de las niñas y los niños del municipio.

A día de hoy no existe dicha información publicada y por lo tanto no está a disposición de la comunidad educativa ni de los sectores afectados del municipio.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías y organismos autónomos implicados, en estrecha colaboración con las Concejalías de Educación y de Desarrollo Rural del Gobierno Municipal, a establecer las siguientes mejoras en el programa de ecocomedores escolares:
 - a. Transformar el concepto de "consumo óptimo" por un modelo de compra pública eficiente y sostenible que justifique una alimentación saludable y ecológica producida en las islas, estableciendo un porcentaje mínimo. Para así garantizar que los centros escolares públicos pertenecientes al Programa Ecocomedores disfruten de un compromiso claro de consumo.

- b. Previsión de menús anuales compartidos con el Programa que permita una adecuada gestión informática de la oferta y demanda planificada.
 - c. Desarrollo de una plataforma informática que integre y relacione menús – producto – cantidad – fechas de entrega.
 - d. Compromiso de compra anual que permita establecer un compromiso de producción local anual en cumplimiento de protocolo de calidad y la necesaria planificación de cultivos basadas en una adecuada previsión de la demanda por centros.
 - e. Democratización de la alimentación sostenible en centros escolares: pliegos de contratación a caterings y empresas de restauración con cláusulas vinculadas al consumo local, la sostenibilidad, la salud de las niñas y niños y la justicia social.
 - f. Impulsar la transparencia publicando los datos de consumo ("Ecocucharas").
 - g. Apoyo a las iniciativas municipales para la logística y comercialización de producto fresco ecológico canario.
 - h. Crear campañas de sensibilización poniendo en valor los menús saludables, el producto local y de km 0, los productos de temporada, etc.
 - i. Formación personal implicado para garantizar la implicación en el programa y su pleno desarrollo en los centros escolares públicos del municipio.
2. Crear una mesa de coordinación entre las áreas competentes del Ayuntamiento y los centros escolares del municipio adscritos al programa Ecocomedores, para realizar seguimiento del mismo y establecer posibles mejoras, así como impulsar como objetivo que el resto de los centros escolares públicos del municipio puedan sumarse al programa en cuanto sea posible y viable técnicamente.

• **Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Popular:**

1. Instar a que el Gobierno de Canarias y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) continúen trabajando en colaboración con las concejalías de Educación y Desarrollo Local en los siguientes aspectos:
 - a) Continuar aplicando el 30% de consumo mínimo de producción hortofrutícola ecológica o de cercanía, tal y como se lleva a cabo ya en el presente curso escolar.
 - b) Seguir utilizando la aplicación informática habilitada por el ICCA para la gestión de pedidos, que permite integrar de forma más eficiente la gestión de los menús escolares y simplificar el proceso de realización de pedidos.
 - c) Seguir aplicando la *Resolución de 25 de septiembre de 2024, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento del Programa Ecocomedores para los centros docentes públicos no universitarios con comedor escolar de Canarias*. En la mencionada resolución se establece ya que el Programa debe facilitar el consumo de productos ecológicos locales, para

29/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

lo cual se establecen visitas de directores de centros, encargados de comedor y cocineros a las fincas de los agricultores ecológicos.

- d) Continuar el proceso de democratización de la alimentación sostenible conforme marca la Resolución de 25 de septiembre de 2024, abriendo la puerta a los centros públicos con comedor de gestión contratada a que puedan solicitar acogerse al Programa, confirmando así el camino hacia la extensión a todos los modelos de gestión.
 - e) Continuar con la fase de medición y publicación de la Transparencia de Datos de Consumo (Ecocucharas), otorgando a los centros educativos un plazo razonable para la adaptación e implementación correcto del Programa y del nuevo objetivo de consumo mínimo.
 - f) Apoyo a las iniciativas municipales para la logística y comercialización de producto fresco ecológico canario.
 - g) Seguir desarrollando campañas de sensibilización poniendo en valor los menús saludables, el producto local y de km 0, los productos de temporada, etc.
 - h) Seguir fortaleciendo la formación al personal socioeducativo, según marca la Resolución de 25 de septiembre, para garantizar la implicación en el Programa y su pleno desarrollo en los centros escolares públicos del municipio.
2. Crear una mesa de coordinación entre las áreas competentes del Ayuntamiento y los centros escolares del municipio adscritos al Programa Ecocomedores, a la que podrían añadirse representantes de las dos consejerías (Educación y Agricultura/ICCA) para la mejora y el seguimiento eficaz del Programa.

• **Enmienda de sustitución del grupo de gobierno, Partido Popular y Drago Verdes Canarias:**

1. Instar a que el Gobierno de Canarias, a través de las Consejerías y organismos autónomos implicados, en estrecha colaboración con las Concejalías de Educación y de Desarrollo Rural del Gobierno Municipal, a establecer las siguientes mejoras en el programa de ecocomedores escolares:
- a. Continuar trabajando en la transformación del concepto de "consumo óptimo" por un modelo de compra pública eficiente y sostenible que justifique una alimentación saludable y ecológica producida en las islas, estableciendo un porcentaje mínimo. Para así garantizar que los centros escolares públicos pertenecientes al Programa Ecocomedores disfruten de un compromiso claro de consumo.
 - b. Hacer una previsión de menús anuales compartidos con el Programa que permita una adecuada gestión informática de la oferta y demanda planificada. En base a estas previsiones, adoptar compromisos de compra anual que permita establecer un compromiso de producción local anual en cumplimiento de protocolo de calidad y la necesaria planificación de cultivos basadas en una adecuada previsión de la demanda por centros.

30/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

- c. Democratización de la alimentación sostenible en centros escolares: Pliegos de contratación a caterings y empresas de restauración con cláusulas vinculadas al consumo local, la sostenibilidad, la salud de las niñas y niños y la justicia social.
 - d. Continuar con el impulso de la transparencia publicando los datos de consumo ("Ecocucharas").
 - e. Apoyo a las iniciativas municipales para la logística y comercialización de producto fresco ecológico canario.
 - f. Continuar y ampliar las campañas de sensibilización poniendo en valor los menús saludables, el producto local y de km 0, los productos de temporada, etc.
 - g. Continuar y fortalecer la formación para las familias y el personal implicado para garantizar la implicación en el programa y su pleno desarrollo en los centros escolares públicos del municipio.
2. Crear una mesa de coordinación entre las áreas competentes del Ayuntamiento, el ICCA, las Consejerías de Educación y Agricultura del Gobierno de Canarias y los centros escolares del municipio adscritos al programa **medidores, para realizar seguimiento del mismo y establecer posibles mejoras, así** como impulsar como objetivo que el resto de los centros escolares públicos del municipio puedan sumarse al programa en cuanto sea posible y viable técnicamente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción con la sustitución de la parte dispositiva conforme a la segunda enmienda presentada que suscriben los grupos municipales Socialista, Coalición Canaria, Popular y los concejales del grupo mixto- Drago Verdes Canarias.

PUNTO 22.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS:

- LIBRO ÚNICO DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Nº 9099/2025, DE 1 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL Nº 10067/2025, DE 30 DE SEPTIEMBRE).

- LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2025 (DESDE EL Nº 44/2025, DE 26 DE SEPTIEMBRE HASTA EL Nº 45/2025, DE 26 DE SEPTIEMBRE).

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:

- Libro Único decretos correspondiente al periodo del mes de septiembre de 2025 (nº 9099/2025, de 1 de septiembre, hasta el nº 10067/2025, de 30 de septiembre).

31/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera correspondiente al periodo de septiembre de 2025 (desde el nº 44/2025, de 26 de septiembre hasta el nº 45/2025, de 26 de septiembre).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 23.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR COALICIÓN CANARIA, TRAS LA INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL ALBERTO JORGE DE LA ROSA, PARA LAS COMISIONES PLENARIAS Y ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

Dicha composición se ha visto modificada como consecuencia de los escritos presentados por el grupo municipal Coalición Canaria, tras la toma de posesión de Alberto Jorge de la Rosa, por lo que se eleva al Pleno propuesta de los miembros de las Comisiones Plenarias y representantes en los órganos colegiados de los Organismos Autónomos, quedando como sigue:

1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Presidente: Alcalde

Secretario: Javier de la Cruz Aguilar;

Suplente: Francisco Suárez Hernández

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández

Carla Cabrera Teixeira

Francisca Carlota Rivero Ortega

Suplentes:

Cristina Ledesma Pérez

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Ángel Miguel Hernández Chinaa

Ruiman Adrián del Castillo Correa

Adolfo Cordobés Sánchez.

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Moisés Afonso León

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Alberto Jorge de la Rosa

María Estefanía Díaz Arias

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

32/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Concejal no adscrito:

José Manuel Brito Cabrera

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

2.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.**Presidente:** Alcalde**Secretaría:** Regina Delgado Sosa;**Suplente:** Carmen Luisa Domínguez García.**Por el Grupo Municipal PSOE:****Titulares:**

Adolfo Cordobés Sánchez

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaa

Suplentes:

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Carla Cabrera Teixeira

Badel Albelo Hernández

Francisca Carlota Rivero Ortega

Ruiman Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**Titulares:**

Jesús Domingo Galván Delgado

Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez

Moisés Afonso León

María Estefanía Díaz Arias

Alberto Jorge de la Rosa

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:**Titular:**

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Suplentes:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:**Titular VOX:**

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

Concejal no adscrito:

José Manuel Brito Cabrera

3.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

33/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Presidente: Alcalde
Secretaría: Rosa María Paz Pérez;
guez.

Suplente: Ricardo Miguel González Rodrí-

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Badel Albelo Hernández
Ángel Miguel Hernández Chinea
María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:
Francisca Carlota Rivero Ortega
Carla Cabrera Teixeira
Cristina Ledesma Pérez
Dailos Daniel González Ferrera
Adolfo Cordobés Sánchez
Ruiman Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:
Francisco José Hernández Rodríguez
Jesús Domingo Galván Delgado

Suplentes:
María Estefanía Díaz Arias
Moisés Afonso León
Carmen Luisa González Delgado.
Alberto Jorge de la Rosa
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso.

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:
Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:
Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Titular UNIDAS SE PUEDE:
Rubens Ascanio Gómez
Titular DRAGO VERDES CANARIAS:
Carmen Peña Curbelo.

Suplente UNIDAS SE PUEDE:
Idaira Afonso de Martín
Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:
Alberto Rodríguez Rodríguez

Concejal no adscrito:
José Manuel Brito Cabrera

**4.- COMISIÓN PLENARIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Presidente: Alcalde
Secretario: Pedro Lasso Navarro;

Suplente: Yeray Cejas Hernández

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:
Ángel Miguel Hernández Chinea
Adolfo Cordobés Sánchez
Dailos Daniel González Ferrera

Suplentes:
Ruiman Adrián del Castillo Correa
Badel Albelo Hernández
Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez
Carla Cabrera Teixeira
María Leonor Cruz Acosta

34/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

Alberto Jorge de la Rosa
Moisés Afonso León

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo.

Concejal no adscrito:

José Manuel Brito Cabrera

5.- COMISIÓN PLENARIA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE.

Presidente: Alcalde

Secretaría: Rosana García Gaviño;

Suplente: Segunda del Castillo Pérez

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta
Badel Albelo Hernández

Suplentes:

Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez
Ángel Miguel Hernández Chinaea
Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
Ruiman Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Moisés Afonso León
Carmen Luisa González Delgado.

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Alberto Jorge de la Rosa
Jesús Domingo Galván Delgado
María Estefanía Díaz Arias
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo

Suplente:

Juan Antonio Molina Cruz
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

35/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Idaira Afonso de Martín

Carmen Peña Curbelo.

José Manuel Brito Cabrera

Rubens Ascanio Gómez

Alberto Rodríguez Rodríguez.

6.- COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

Presidente: Manuel Alejandro Rodríguez Pardo **Secretario:** Roberto de la Rosa Mejías.

Por el Grupo Municipal PSOE:

Carla Cabrera Teixeira

Francisca Carlota Rivero Ortega

Ruiman Adrián del Castillo Correa

Adolfo Cordobés Sánchez

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández China

Badel Albelo Hernández

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Moisés Afonso León

Alberto Jorge de la Rosa

Francisco José Hernández Rodríguez

Carmen Luisa González Delgado.

María Estefanía Díaz Arias

Atteneri Falero Alonso

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Juan Antonio Molina Cruz

Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Municipal Mixto:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Idaira Afonso de Martín

Alberto Rodríguez Rodríguez.

Rubens Ascanio Gómez

Carmen Peña Curbelo

José Manuel Brito Cabrera

7.- COMISIÓN PLENARIA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Secretario: Roberto de la Rosa Mejías.

Por el Grupo Municipal PSOE:

Adolfo Cordobés Sánchez

Ángel Miguel Hernández China

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE		Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289		Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 36/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

Carla Cabrera Teixeira
Cristina Ledesma Pérez

Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera
María Leonor Cruz Acosta
Francisca Carlota Rivero Ortega
Ruiman Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Carmen Luisa González Delgado.
Moisés Afonso León

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Alberto Jorge de la Rosa
María Estefanía Díaz Arias
Atteneri Falero Alonso
Adrián Sergio Eiroa Santana
Jesús Domingo Galván Delgado

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Moisés Domínguez Llanos

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez.

Concejal no adscrito:

José Manuel Brito Cabrera

8.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE CONVIVENCIA.

Presidente: Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo **Secretario:** Roberto de la Rosa Mejías.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

Titulares:

Badel Albelo Hernández
Ángel Miguel Hernández Chinea
María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Cristina Ledesma Pérez
Francisca Carlota Rivero Ortega
Dailos Daniel González Ferrera
Adolfo Cordobés Sánchez
Ruiman Adrián del Castillo Correa
Carla Cabrera Teixeira

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

Atteneri Falero Alonso

Suplentes:

Carmen Luisa González Delgado
Francisco José Hernández Rodríguez
Moisés Afonso León
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado.
Adrián Sergio Eiroa Santana

37/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo
Moisés Díaz Llanos.

Por el Grupo Municipal Mixto:

Titular VOX:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

Titular UNIDAS SE PUEDE:

Idaira Afonso de Martín

Titular DRAGO VERDES CANARIAS:

Carmen Peña Curbelo

Suplente UNIDAS SE PUEDE:

Rubens Ascanio Gómez

Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:

Alberto Rodríguez Rodríguez

Concejal no adscrito:

José Manuel Brito Cabrera

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

Presidente: Ruiman Adrián del Castillo Correa

Secretaría: Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández
Dailos Daniel González Ferrera.
María Leonor Cruz Acosta

Suplentes:

Adolfo Cordobés Sánchez
Carla Cabrera Teixeira
Ángel Miguel Hernández Chinaea
Francisca Carlota Rivero Ortega
Cristina Ledesma Pérez.

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:

Titulares:

Carmen Luisa González Delgado.
Moisés Afonso León

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Alberto Jorge de la Rosa
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):

Titular:

Moisés Díaz Llanos.

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo
Juan Antonio Molina Cruz

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Carmen Peña Curbelo
Alberto Rodríguez Rodríguez

Suplentes:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Idaira Afonso de Martín.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

Presidente: Badel Albelo Hernández

Secretaría: Secretaría Técnica

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Suplentes:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Carla Cabrera Teixeira
Adolfo Cordobés Sánchez
Dailos Daniel González Ferrera

Cristina Ledesma Pérez
María Leonor Cruz Acosta
Francisca Carlota Rivero Ortega
Ángel Miguel Hernández Chinaea
Ruiman Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Moisés Afonso León
Alberto Jorge de la Rosa

Suplentes:

Francisco José Hernández Rodríguez
Carmen Luisa González Delgado.
María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Titulares:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:

Carmen Peña Curbelo
Idaira Afonso de Martín

ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Presidente: Alcalde.
chez.

Consejero Director: Adolfo Cordobés Sán-

Secretario: Pedro Lasso Rodríguez

Por el Grupo Municipal PSOE:

Titulares:

Badel Albelo Hernández
Ángel Miguel Hernández Chinaea
Francisca Carlota Rivero Ortega

Suplentes:

María Leonor Cruz Acosta
Carla Cabrera Teixeira
Cristina Ledesma Pérez
Dailos Daniel González Ferrera
Ruiman Adrián del Castillo Correa

Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):

Titulares:

Francisco José Hernández Rodríguez
Alberto Jorge de la Rosa

Suplentes:

María Estefanía Díaz Arias
Jesús Domingo Galván Delgado
Adrián Sergio Eiroa Santana
Atteneri Falero Alonso
Carmen Luisa González Delgado.
Moisés Afonso León

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Juan Antonio Molina Cruz

Suplentes:

Eva María Cólogan Ruiz Benítez de Lugo
Moisés Domínguez Llanos

Por el Grupo Mixto:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Titulares:

Alberto Rodríguez Rodríguez
Rubens Ascanio Gómez

Suplentes:

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo
Carmen Peña Curbelo

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IV.- URGENCIAS**24. URGENCIAS.****V.- RUEGOS Y PREGUNTAS****25. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

- 1.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre cuál va a ser el posicionamiento y proceder del grupo de gobierno ante la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que declara la nulidad de la adjudicación del contrato de "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales.

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: procederemos ajustados estrictamente a Derecho.

- 2.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre cómo explica el grupo de gobierno su incapacidad para detectar las irregularidades en la adjudicación del contrato de "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales" determinadas por resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras negando durante meses cualquier duda al respecto.

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: El procedimiento seguido por este Ayuntamiento en la adjudicación del contrato de alumbrado público fue absolutamente pulcro y transparente, tal y como reconoce la propia resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Canarias. Todas las bases se realizaron conforme a la legalidad, con informes técnicos independientes y la abstención expresa de cualquier funcionario con posibles conflictos de intereses. El Tribunal no ha detectado irregularidades materiales ni ha cuestionado la profesionalidad ni la objetividad de los técnicos municipales, ni de los asesores externos. La nulidad de la adjudicación se basa, únicamente, en una interpretación estricta de riesgo de posible conflicto de intereses. Por tanto, tal cual consta en la propia resolución el procedimiento fue impecable y ajustado a Derecho.

- 3.- De José Manuel Brito Cabrera sobre cuándo considera el Ayuntamiento de La Laguna llevar a cabo la celebración y el acta de instalación y presentación oficial de la preceptiva placa conmemorativa a favor de las

40/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

"Siervas de María, ministras de los Enfermos", en honor a su trabajo y entrega humanitaria y desinteresada realizada durante muchos años y para todos y cada uno de los ciudadanos laguneros que así lo requirieran.

Responde Carla Cabrera Teixeira: en primer lugar, hay que aclarar que en el Pleno al que hace mención lo que se aprobó fue únicamente el inicio del expediente de honores y distinciones, no la concesión de la distinción en sí. Tal y como establece el procedimiento el expediente debe pasar primero por la comisión plenaria correspondiente, donde se estudiará y dictaminará la propuesta y, una vez acordada en la Comisión plenaria será elevada al Pleno quien ratificará y aprobará definitivamente la concesión. Una vez completados estos pasos podrá llevarse a cabo el acto institucional que corresponda dicha distinción.

4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre qué medidas está adoptando el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en concreto la Concejalía Desarrollo Local y Cementerios para garantizar una gestión adecuada y respetuosa en lo referente a la planificación y creación de los espacios para nuestros difuntos.

Responde Cristina Ledesma Pérez: inicia intervención haciendo mención del error en cuanto a la denominación. En cuanto a lo referente a la planificación tenemos modificaciones de planeamiento, una relativa al cementerio de Tejina, y la otra, para implantación de sistema local destinado al cementerio de Valle Guerra. Estas modificaciones se han realizado mediante un proceso participativo y se encuentran, actualmente, en trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada por parte de la comisión de evaluación ambiental de Tenerife. En cuanto a la creación de espacios, estamos ahora en la redacción de proyecto. Y, en cuanto al panteón de hijos ilustres del cementerio de San Luis, con una fecha estimada o año estimado de finalización de la redacción del proyecto en este año 2025, y además se llevará a cabo la construcción de 120 nichos osarios en el cementerio de Valle Guerra, estimándose la fecha de finalización de redacción proyecto a finales de 2025; horno crematorio en el cementerio de San Luis, también con fecha de finalización de la redacción del proyecto del año 2025; urbanización de nueva parcela en el cementerio municipal de San Luis y construcción de unidades osarias y columbarias, estimación para el año 2026, y reacondicionamiento constructivo de las fosas comunes y parcelas colindantes en el cementerio municipal de San Luis, también proyectado la estimación para el año 2026. Y luego como otro apartado, como función aparte, que la tenemos en trámite de contratación, la ejecución de nichos columbarios para varios cementerios.

5.- De Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo sobre qué valoración hace el Alcalde Presidente del hecho de que, en el transcurso de una sesión plenaria, un concejal de su gobierno se dirigiera a esta edil utilizando expresiones como "parasitismo, sufrir síndrome de Adán, aprovechada, oportunista, ventajista, egoísta, manipuladora, sin escrúpulos" y la acusara de mantener una "relación simbiótico-parasitaria con el gobierno".

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Responde Luis Yeray Gutiérrez Pérez: esta Presidencia no está aquí para valorar interpretaciones subjetivas de los concejales y concejalas de este municipio.

6.- **De Eva María Cólogan Ruíz Benítez de Lugo sobre cuál es el porcentaje actual de mujeres dentro de la Unidad de Violencia de Género de la Policía Local de La Laguna encargada de la atención y seguimiento de víctimas de violencia de género.**

Responde Badel Albelo Hernández: en primer lugar, no entendemos la pregunta de la necesidad de saber el porcentaje. No obstante, le diremos que la unidad de violencia de género de la Policía Local se constituyó mediante convocatoria interna voluntaria, a la que se presentaron seis agentes, de los cuales solo una era mujer. Pasando todos a formar parte del equipo actual. La voluntariedad en formar parte de este grupo atiende a un compromiso férreo por parte de cada una de las personas que lo componen. Esa garantía de compromiso asegura una atención adecuada y cercana a las víctimas, así como una predisposición a la especialización y formación específica que, en ningún caso, se lograría con un equipo de asignación obligatoria. Lo relevante es que la unidad cumple con su función de atención y seguimiento a las víctimas con personal formado y comprometido y que se mantiene plenamente operativo y coordinada con los recursos municipales y autonomía en materia de igualdad y seguridad. Informamos que la Unidad de violencia de género de la Policía Local está actualmente integrada por un inspector, un subinspector, cuatro agentes masculinos y una agente femenina. Solo el 11% de los municipios tiene firmado el convenio de adscripción al sistema VIOGEN. En el Ayuntamiento de La Laguna se ha ido trabajando con la seriedad y profesionalidad que caracteriza nuestro cuerpo policial, consiguiendo avances tan significativos como la recepción de la autorización para poder realizar los traslados de las víctimas a los juzgados del municipio de Santa Cruz, y esto si es importante, el aumento de las competencias en los casos de bajo riesgo a los casos de bajo y medio riesgo.

7.- **De Rubens Ascanio Gómez, a fecha 1 de octubre de 2025, cuántos de los 74 elementos de barrido y limpieza motorizados eléctricos anunciados en 2024 están operativos.**

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: informar que tanto por este concejal como por el técnico de la casa, director del contrato, se ha realizado un seguimiento exhaustivo del proceso, puesta en marcha el servicio de toda la flota comprometida. La totalidad de los vehículos de motorización eléctrica están plenamente disponibles para poder realizar las labores diarias de limpieza y recogida de residuos en el municipio. Cumpliendo así, con los objetivos de sostenibilidad y modernización establecidos en el contrato. El despliegue de estos 74 vehículos, que incluye carros de barridos manual monitorizado, triciclos eléctricos recolectores de última generación o barredoras supone un avance significativo en la calidad del servicio y en la reducción del impacto medioambiental. Seguiremos velando por el correcto mantenimiento y actualización de estos recursos para garantizar el seguir ofreciendo a los laguneros y laguneras un servicio

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

de calidad. Le entregaré cuando finalice esta sesión pues una ficha con características, tipología, números de vehículos de los 74.

- 8.- **De Rubens Ascanio Gómez, sobre qué superficie, de los 30.000 m2 previstos para el proyecto de recuperación del humedal histórico, entre las calles Silverio Alonso, Tabares Bartlet, José Peraza de Ayala y avenida San Diego, son, a fecha 1 de octubre de 2025, propiedad del Ayuntamiento de La Laguna.**

Responde Ángel Miguel Hernández Chinaa: pues salvo las calles, ninguna.

- 9.- **De Idaira Afonso de Martín, sobre qué medidas se están implementando para evitar cierres de caminos públicos y la "privatización" irregular de espacios públicos como caminos, senderos, serventías y otros de similar naturaleza.**

La concejal Idaira Afonso de Martín comunica que retira la pregunta.

- 10.- **De Idaira Afonso de Martín, sobre en qué fecha se traerá al Pleno el Reglamento de Participación ciudadana tras varios años de trabajo conjunto entre la Administración Local, la ciudadanía, las entidades vecinales y los grupos políticos.**

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: tal y como hemos indicado en varias ocasiones, la unidad técnica del Área de Participación Ciudadana está ultimando el expediente para que antes de fin de año podamos traerlo a esta sesión plenaria.

- 11.- **De Carmen Peña Curbelo, sobre en qué estado se encuentra los estudios acordados en sesión plenaria de enero de 2025 necesarios para designar las zonas más idóneas para la reubicación de las zonas actuales de estacionamiento de las guaguas turísticas.**

Responde Badel Albelo Hernández: indicar que la reubicación de las zonas de estacionamiento de guaguas turísticas ha sido analizado por los servicios municipales competentes y desde el Área de Tráfico y Movilidad se cuenta con informes de gestión del casco que indica que no existe inconveniente, con carácter provisional, para habilitar el estacionamiento en la ubicación propuesta, siempre que se mantengan las condiciones de seguridad y orden establecidas. Por su parte, el Área de Turismo ha señalado que no tiene competencias directas en la reubicación de estas zonas. Mientras que, el Área de Obras también nos ha manifestado en su momento, la no viabilidad técnica del solar inicialmente planteado. Por lo que se continúa valorando alternativas que reúnan condiciones adecuadas de accesibilidad, capacidad y mínima afección al tráfico. Así mismo, cabe recordar que, en la plaza, actualmente, solo se permite la parada de guaguas durante un máximo de 15 minutos para subida y bajada de pasajeros, de acuerdo con la regulación vigente. Y, en estos momentos, los servicios técnicos mantienen en estudio las opciones más idóneas para compatibilizar la actividad turística con la movilidad urbana, conforme al acuerdo plenario y a los informes sectoriales existentes. Recordarles que, también, existe otro aparcamiento al que no se hace referencia en la trasera de Santo Domingo, que teníamos la duda de si estaba activa o no, y confirmamos que

43/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

esa plaza también sigue activa. Por lo cual, hay plazas que suficiente para desarrollar dicha actividad.

12.- De Carmen Peña Curbelo, sobre qué acciones urgentes en materia de atención social integral y seguridad se están haciendo por parte de las distintas áreas del Ayuntamiento de La Laguna para atender a las personas en extrema vulnerabilidad social y a la vecindad en los bloques afectados por la aluminosis en Las Chumberas.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Desde 2009, MUVISA ha gestionado los realojos de 233 familias afectadas por la patología estructural de cemento luminósico de Las Chumberas, actuando como medio propio personificado del Ayuntamiento y aplicando criterios técnicos de seguridad y sociales de protección a la familia. Los realojos se ejecutaron conforme a las órdenes de ejecución y convenios vigentes, garantizando la seguridad y cobertura habitacional sin coste para los afectados.

13.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre en qué estado se encuentran las acciones administrativas y políticas por parte del equipo de gobierno PSOE-CC necesarias para la instalación de la Calistenia y el campo de Bola Canaria en el entorno de Bajamar acordadas plenariamente en abril de este año.

Responde Badel Albelo Hernández: en el plano político estamos muy bien, como nunca, genial. La actuación se mantiene dentro de las líneas de trabajo del Organismo Autónomo de Deportes y responde a la voluntad del equipo de gobierno de seguir mejorando los espacios deportivos al aire libre. En este momento, únicamente resta resolver el sistema de riego para posibilitar la correcta instalación del área de calistenia. Y depende, también, de la Unidad de Parques y Jardines. Y están buscando la solución técnica que permita reubicar este riego. Una vez concluido se evaluará la disponibilidad del espacio restante, para proyectar e implantar el campo de bochas, garantizando así, una planificación coherente y funcional del conjunto del entorno.

14. De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre qué formación han recibido los trabajadores y trabajadoras de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en el último trimestre para garantizar el cumplimiento estricto de la orden del gobierno de Canarias de 13 de junio de 2014, para el manejo, control y eliminación del rabo de gato.

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: confirmar que según nos ha indicado la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, así como la UTE encargada del servicio de parques y jardines, su personal destinado a los trabajos de desbroce viene recibiendo la formación e información específica para la realización del trabajo de manejo, control y eliminación del rabo de gato, tal cual establece la normativa de aplicación. La última hace menos de tres meses. Aunque, también, me indican por parte de los responsables, que cada vez que se van a ejecutar este tipo de trabajo pues tiene un seguimiento exhaustivo del cumplimiento.

Pregunta in voce:

44/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: contestar si tanto interés tiene, al igual que han hecho todas las demás agrupaciones y todos los miembros de este Pleno, han solicitado revisar el expediente y se les ha dado cita y han revisado todo el expediente. Si tanto interés tiene en comprobar si es cierto o no lo que este ingeniero maravilloso que tiene usted, acuda, y si hubiese trasladado la pregunta con tiempo, también, se le hubiese informado. Ahora, lo que si quiere es verter este tipo de acusaciones falsas, in voce, como hace usted, creo que es de mal gusto y creo que lo que no tiene es interés en que se resuelva esa duda que tiene usted. Si tiene tanto interés en resolver esa duda, al igual que han hecho el resto de representantes a los que se les ha dado cita para ver todos los expedientes, solicite cita y se le informará.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18	- 45/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

licitación de recogida de residuos y que la empresa concesionaria, desarrolle su labor correctamente, incidiendo en la importancia de mantener la separación de residuos según su categorización.

A las 17:55 horas del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

ANEXOS:

Puntos 5 y 6:

- Anexo 1 – Informe de Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Anexo 2 – Informe Área de Medioambiente y Servicios Municipales.
- Anexo 3 – Escrito de las Comunidades de Propietarios de los bloques 28 y 29 al Ayuntamiento de La Laguna y a la Policía Nacional de La Laguna.
- Anexo 4 – Informe de la Jefatura de la Policía Local de 3 de octubre 2025.
- Anexo 5 – Orden de la Jefatura de Policía número 23/2025.
- Anexo 6 – Informe del subcomisario al concejal de Seguridad Ciudadana de 6 de octubre de 2025.
- Anexo 7 – Comunicación desde la concejalía de Seguridad Ciudadana a las Comunidades de Propietarios.

Punto 17:

- Anexo 8 – Comunicación de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			



Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios
de San Cristóbal de La Laguna S.A.U.

INFORME DE GERENCIA

Asunto: Informe relativo a la ejecución de actuaciones de aseguramiento en el ámbito de la Actuación Singular de Reposición de Las Chumberas, a petición del Teniente de Alcalde y Concejal del Área de Seguridad Ciudadana y Deportes.

I. Antecedentes.

El día 22 de octubre de 2019, el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, suscribieron el convenio para la conclusión de las obras y actuaciones de reposición y reurbanización de la Urbanización Las Chumberas en San Cristóbal de La Laguna. El 29 de octubre de 2019 fue inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y el 30 de octubre de 2019 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado.

En ese mismo convenio de conclusión de obras, se establece en la estipulación primera el objeto del convenio.

"(...) PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la conclusión de las actuaciones y obras en la urbanización de Las Chumberas, relacionadas en el Real Decreto 605/2019, de 18 de octubre, por el que se autoriza el acuerdo transaccional entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el Decreto 21/2019, de 22 de mayo por el que se autoriza a la Consejera de Empleo, políticas sociales y Vivienda a transigir extrajudicialmente sobre el ejercicio del derecho de reintegro derivado de los Convenios suscritos para la realización de las actuaciones de reposición y reurbanización, de la urbanización Las Chumberas, primera fase, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) del Gobierno de Canarias y en el acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 24 de julio de 2019, de autorización de transacción extrajudicial consistentes en:

- la demolición de locales comerciales y 160 viviendas correspondientes a 10 bloques.
- la construcción 188 viviendas nuevas y sus correspondientes locales comerciales.
- las obras de reurbanización y urbanización correspondientes a la primera fase.
- las medidas de seguridad que se requieran para la totalidad de la urbanización de Las Chumberas.
- los realojos que sean preceptivos (...)"

Que con fecha 19 de junio de 2023, se firma la adenda al precitado convenio, recogiendo en su exponendo segundo, el texto anterior referido al objeto del convenio, y estipulando la duración de las actuaciones hasta el 31 de octubre de 2027.

La Actuación Singular de Reposición de Las Chumberas, configurada como actuación de interés público en virtud de los instrumentos urbanísticos y convenios suscritos por las administraciones intervinientes, constituye una intervención de carácter integral que abarca un total de 29 bloques residenciales situados en el ámbito de la urbanización homónima.



Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios
de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U.
Plaza de la Junta Suprema, 15, 38201, La Laguna.
Tfno.: 922.825.840. www.muvisa.com



Tomo 1164, Folio 125, Hoja TF-10091 - Inscripción 1ª C.I.F. A-38350139

Cod. Validación: A4F4ALXN8R4PNC442Q42M4X
Verificación: <https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18	- 47/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE		Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289		Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5.			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 48/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

Dicha actuación se llevó a cabo conforme a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (arts. 331 y ss.), en aplicación de las competencias de disciplina y protección de la legalidad urbanística, y fue contratada mediante tramitación de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al concurrir razones de interés público que exigían una actuación inmediata y acortamiento de los plazos ordinarios de tramitación.

La intervención se desarrolló bajo la dirección técnica de MUVISA, en coordinación directa con la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Policía Local de San Cristóbal de La Laguna, garantizando la trazabilidad del procedimiento y la observancia de los principios de legalidad, eficacia, transparencia y proporcionalidad. En línea con lo anterior, las actuaciones se han ejecutado en cumplimiento de las órdenes de ejecución dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al marco normativo vigente y en el ejercicio de las funciones que corresponden a MUVISA como ente gestor de la Actuación Singular de Las Chumberas y medio propio personificado del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Asimismo, las actuaciones se desarrollan conforme a las directrices emanadas de la Comisión de Seguimiento Interadministrativa, órgano de coordinación técnica y administrativa de la actuación, constituida al amparo del primer Convenio de Colaboración del año 2011, en la que participan las cuatro administraciones firmantes, lo que garantiza la unidad de acción y la coordinación institucional de todas las medidas adoptadas, en el marco de las decisiones y acuerdos emanados de dicha Comisión.

II. Contexto y valoración.

La actuación de MUVISA, se fundamenta en su condición de medio propio instrumental del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en los estatutos sociales de la entidad, que la habilitan para ejecutar encargos de gestión en materia de vivienda, edificación y regeneración urbana.

En tal condición, MUVISA, no ejerce potestades públicas propias, sino que actúa en ejecución de las órdenes e instrucciones emanadas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la supervisión funcional de la Administración matriz y en el marco de los convenios interadministrativos vigentes.

Las medidas adoptadas —tapiado, cerramiento, control de accesos y vigilancia del entorno— responden al principio de precaución administrativa y tienen por objeto preservar la seguridad pública, evitar ocupaciones ilegales o deterioro de las edificaciones desalojadas, y garantizar la integridad física y urbana del entorno vecinal.



Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios
de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U.
Plaza de la Junta Suprema, 15, 38201, La Laguna.
Tfno.: 922.825.846, www.muvisa.com



Tomo 1164, Folio 125, Hoja TF-19091 - Inscripción 1ª C.I.F. A-38356135

Cód. Verificación: A4P4ALXNSR4PNC442C642MXF
Verificación: <https://muvisa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18	- 49/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42



En este sentido y de conformidad con los informes emitidos por el área técnica de MUVISA, con fecha de 6 de octubre de 2025, en relación a la actuación en los antedichos bloques 30, 32, 35 y 40 de la Urbanización Las Chumberas se concluye que *"Se ha procedido al tapiado mediante bloques de hormigón vibrado de 20 cms de los huecos existentes abiertos en la planta baja de la edificación con el fin de impedir el acceso al mismo. Por todo lo anteriormente indicado se considera que se ha procedido a dar cumplimiento a dicha notificación, a los efectos de su conocimiento y medidas oportunas que estimen tomar"*.

III. Conclusiones.

Se deja constancia de que MUVISA, continuará actuando, en su condición de ente gestor de la Actuación Singular de Las Chumberas, conforme a las directrices técnicas y jurídicas dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo y en aplicación de los convenios interadministrativos vigentes, ejecutando cuantas medidas resulten necesarias para la seguridad, conservación y gestión ordenada del ámbito.

Asimismo, MUVISA, comunicará puntualmente a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna las actuaciones desarrolladas y las que resulten procedentes en el futuro, garantizando la coordinación institucional y la transparencia en la ejecución de la actuación singular.

IV. Efectos del informe.

El presente informe se emite a los efectos de dejar constancia documental y acreditativa en el expediente administrativo de las actuaciones ejecutadas por MUVISA, en el ámbito de la Actuación Singular de Las Chumberas, en el ejercicio de sus funciones como ente gestor y medio propio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a 7 de octubre de 2025.

El Gerente de MUVISA,
Fdo. Emilio Manuel Fariña Padilla

Cód. Verificación: A4P4LXNSR4PNQC442D642MXF
Verificación: <https://muvisa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

CELEBRACIÓN DE LA HERMANIDAD

Área de Medioambiente y Servicios Municipales

Como antecedente relevante, es necesario señalar que diversos bloques residenciales de la urbanización Las Chumberas fueron objeto de desalojo preventivo debido a deficiencias estructurales detectadas que comprometían la seguridad de personas y bienes. Esta situación obligó a proceder al vallado perimetral de un amplio sector de la zona afectada, lo cual conllevó restricciones significativas en el acceso tanto para residentes como para vehículos y servicios municipales.

Ante la necesidad de restablecer condiciones óptimas de seguridad, se programaron y ejecutaron diversas actuaciones técnicas orientadas a subsanar las afecciones producidas. En particular, en diciembre de 2024 se llevó a cabo una primera intervención de mantenimiento consistente en la rehabilitación parcial de la instalación de alumbrado, con reposición de cableado y equipos dañados. Paralelamente, se reforzó la iluminación de los accesos mediante la instalación estratégica de proyectores LED, con el objetivo de mejorar la visibilidad nocturna y garantizar condiciones adecuadas de acceso tanto para peatones como para servicios esenciales.

Con esta actuación, se considera que las medidas implementadas contribuyen significativamente a mitigar las incidencias derivadas de la ejecución de las obras de los nuevos edificios. Asimismo, se informa que, ante cualquier incidencia o necesidad adicional que pudiera surgir, los servicios municipales procederán a realizar los estudios y análisis técnicos necesarios para garantizar la seguridad de los residentes.

En la actualidad, el servicio de limpieza viaria se lleva a cabo de manera regular y conforme a las frecuencias y protocolos establecidos en el contrato vigente con la empresa adjudicataria. Sin embargo, debido a la reiterada acumulación y abandono de enseres en la zona, ha sido necesario organizar intervenciones extraordinarias de limpieza para dar respuesta a esta problemática recurrente.

San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

Fdo.: Octavio Cabrera López
Documento firmado electrónicamente

51/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18		- 51/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42

ANEXO 3:

San Cristóbal de La Laguna, a 1 de octubre de 2025

A las autoridades competentes:

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

**Policía Nacional de la Laguna
Concejales de Seguridad, Urbanismo y Servicios Sociales
Cabildo Insular de Tenerife
Gobierno de Canarias – Consejería de Vivienda y Seguridad**

**ASUNTO: SITUACIÓN CRÍTICA DE INSALUBRIDAD, INSEGURIDAD Y ABANDONO EN
LOS BLOQUES 28 Y 29 DE LAS CHUMBERAS**

Nos dirigimos a ustedes como representantes de las Comunidades de Propietarios de los Bloques 28 y 29 de la urbanización Las Chumberas, situada en la calle Volcán Nevado del Ruiz, para denunciar una situación límite que está poniendo en grave riesgo la salud, la integridad física y la seguridad de más de 40 familias que aún residimos en estos edificios.

La situación que vivimos no es solo lamentable, sino inhumana. Nos enfrentamos a un deterioro absoluto de los edificios desalojados, que se han convertido en auténticos focos de infección, con basura acumulada, excrementos, restos de comida y objetos peligrosos tirados por doquier. Esta dejadez ha provocado la proliferación de ratas, cucarachas y plagas, impidiéndonos incluso abrir las ventanas por miedo a que entren animales... o personas. Ya ha ocurrido que individuos han intentado entrar por las ventanas de viviendas habitadas.

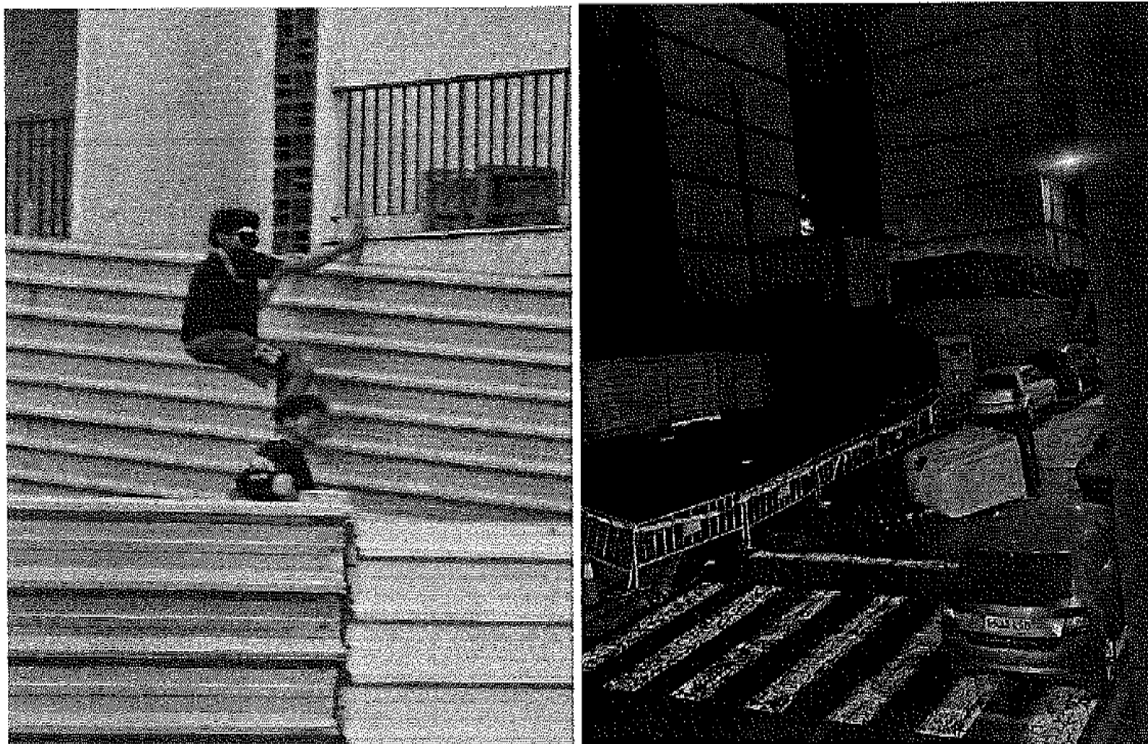
A esto se suma un alarmante incremento de la inseguridad: los edificios desalojados han sido ocupados ilegalmente por personas que generan conflictos constantes, con gritos, peleas violentas, amenazas, consumo de drogas y vandalismo diario, especialmente durante la noche. La situación se ha convertido en un escenario de total anarquía.

Para ilustrar la gravedad:

- El día 29 de septiembre, alrededor de las 21:00, tres vecinas que bajaban a pasear a sus perros tuvieron que retroceder ante la presencia de varios ocupantes en una acalorada discusión.
- El 30 de septiembre, a la 1:00 de la madrugada, se escucharon golpes violentos y amenazas de muerte, como "¡Te voy a matar!", "¡Te rajo de arriba abajo!", "¡Te voy a apuñalar!", mientras una mujer pedía auxilio desesperadamente.
- A las 4:00 de esa misma noche, volcaron un contenedor lleno de vidrio, dañando un vehículo aparcado. La policía acudió al lugar, pero los ocupas huyeron por los tejados.
- Una vecina fue perseguida e intimidada hasta la puerta de su casa, con amenazas explícitas: "Ya sé dónde vives..."
- El 2 de junio, a plena luz del día (18:00 horas), una joven de tan solo 18 años fue víctima de un violento robo a manos de uno de estos individuos.

Esta cadena de incidentes ha provocado que los vecinos vivamos con miedo constante, obligándonos a organizar turnos y salir en grupo para poder realizar tareas básicas como sacar a pasear a nuestras mascotas o tirar la basura. Lo que debería ser una vida normal y tranquila se ha convertido en una

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			



No pedimos un favor. Exigimos nuestros derechos.

Derecho a la seguridad, a la salud, a la dignidad y a una vida libre de miedo.

Agradecemos de antemano su atención, pero reiteramos: el tiempo de los ruegos ha pasado. Ahora es el momento de actuar.

Atentamente,

Comunidades de Propietarios de los Bloques 28 y 29 de Las Chumberas
Calle Volcán Nevado del Ruiz – San Cristóbal de La Laguna

54/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			

ANEXO 4:



Fecha: 03 de octubre de 2025
Nº Rgt.: 58410/2025
Asunto: Relación de Intervenciones en las Chumberas

INFORME

Según lo ordenado por la Jefatura, se adjunta la relación de intervenciones realizadas en la Urbanización las Chumberas recientemente:

INCIDENCIA 13071/2025.- 10/09/25 22:02.- Se recibe llamada de un vecino que ve llamas en los edificios abandonados de las Chumberas. Resultando ser okupas cocinando en la azotea.

INCIDENCIA 13306/2025.- 15/09/2025 19:59.- Se recibe llamada de un vecino por dos jóvenes marroquíes entrando en los bloques de las Chumberas. Se identifica tres personas

INCIDENCIA 13400/2025.- 17/09/2025.- 21:53.- Llamada por okupas en viviendas en bloques número 39 y 40

INCIDENCIA 13892/2025.- 26/09/2025.- 12:36.- Personas de procedencia marroquí que se han introducido en viviendas desalojadas.

INCIDENCIA 14149/2025.- 30/09/2025.- 04:03.- Varias llamadas en relación de magrebíes alterando el orden. Cuerpo Nacional de Policía en el lugar.

INCIDENCIA 14229/2025.-01/10/2025.- 12:10.- Reyerta entre okupas y vecinos de las Chumberas en la plaza al parecer llevan cuchillos y barras de hierro, acude Cuerpo Nacional de Policía.

INCIDENCIA 14256/2025.-01/10/2025.- 18:42.- Control en una concentración de personas produciendo problemas de seguridad por lo que se personan patrullas al lugar y Cuerpo Nacional de Policía. Se detiene a un magrebí con orden de detención.

INCIDENCIA 14273/2025.-02/10/2025.- 01.49.- Control de Vigilancia con el Cuerpo Nacional de Policía. Se releva al G.O.R. Puestos estáticos de patrullas para evitar conflictos entre okupas magrebíes y vecinos.

INCIDENCIA 14275/2025.- 02/10/2025.- 06:48.- El turno de mañana releva al turno de noche para los controles en la zona.

INCIDENCIA 14306/2025.- 02/10/2025.- 23.40.- Se detiene a un varón magrebí con orden de detención.

El día 02/10/2025, se realiza una inspección conjunta, así como la comprobación del desalojo, por parte del Subcomisario Jefe de esta Policía Local y del G.O.R. del Cuerpo Nacional de Policía, no habiendo nadie en el interior de las edificaciones a desalojar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.

Calle Consistorio, 6. 38201 La Laguna - Tenerife. Tfno.: 922 601 175 - Fax: 922 601 166
<http://www.aytolalaguna.es>

Firmado por:	JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ - SUBCOMISARIO/A	Fecha: 03-10-2025 14:39:52	
Nº expediente administrativo: 2025-058410 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E67BE8DDF2299194A142221EF5704EA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E67BE8DDF2299194A142221EF5704EA .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 14:40:56 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 03-10-2025 14:40:56			

55/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18 - 55/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42			



ORDEN DE JEFATURA Nº 23/2025

EXP. 2025-58549

En relación a la problemática existente en la Urbanización Las Chumberas motivada por la Ocupación de varios inmuebles tapiados por parte de varios individuos y por las disputas sufridas entre los vecinos de la Urbanización y éstos, por todo ello, se deberán ordenar rondas de vigilancia sobre la zona de forma estática en la medida de lo posible, incidiendo en los bloques más problemáticos (bloques 30, 32, 39, 40) requiriendo e interviniendo en la forma que proceda en cada caso ante cualquier conducta anómala.

Se deberá informar por escrito del cumplimiento de esta Orden diariamente, así como del resultado de las rondas de vigilancia en el horario descrito.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de su firma electrónica.

El Subcomisario Jefe de la Policía
Jesús González Gutiérrez



Concejalía de Seguridad Ciudadana. Calle Consistorio, 6. 38201 La Laguna - Tenerife.
Tfno.: 922 601 175 Fax: 922 601 166 <http://www.aytolalaguna.es>



Firmado por:	JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ - SUBCOMISARIO/A	Fecha: 06-10-2025 10:14:33
Nº expediente administrativo: 2025-058549 Código Seguro de Verificación (CSV): 7A715E6AEF774C6713895BD5166D982B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7A715E6AEF774C6713895BD5166D982B		
Fecha de sellado electrónico: 06-10-2025 10:18:33	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-10-2025 10:18:33



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18	- 56/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42



ANEXO 6:



Fecha: 03 de octubre de 2025
Nº Rgt.: 58410/2025
Asunto: Relación de Intervenciones en las Chumberas

INFORME

Según lo ordenado por la Jefatura, se adjunta la relación de intervenciones realizadas en la Urbanización las Chumberas recientemente:

INCIDENCIA 13071/2025.- 10/09/25 22:02.- Se recibe llamada de un vecino que ve llamas en los edificios abandonados de las Chumberas. Resultando ser okupas cocinando en la azotea.

INCIDENCIA 13306/2025.- 15/09/2025 19:59.- Se recibe llamada de un vecino por dos jóvenes marroquíes entrando en los bloques de las Chumberas. Se identifica tres personas

INCIDENCIA 13400/2025.- 17/09/2025.- 21:53.- Llamada por okupas en viviendas en bloques número 39 y 40

INCIDENCIA 13892/2025.- 26/09/2025.- 12:36.- Personas de procedencia marroquí que se han introducido en viviendas desalojadas.

INCIDENCIA 14149/2025.- 30/09/2025.- 04:03.- Varias llamadas en relación de magrebíes alterando el orden. Cuerpo Nacional de Policía en el lugar.

INCIDENCIA 14229/2025.-01/10/2025.- 12:10.- Reyerta entre okupas y vecinos de las Chumberas en la plaza al parecer llevan cuchillos y barras de hierro, acude Cuerpo Nacional de Policía.

INCIDENCIA 14256/2025.-01/10/2025.- 18:42.- Control en una concentración de personas produciendo problemas de seguridad por lo que se personan patrullas al lugar y Cuerpo Nacional de Policía. Se detiene a un magrebí con orden de detención.

INCIDENCIA 14273/2025.-02/10/2025.- 01:49.- Control de Vigilancia con el Cuerpo Nacional de Policía. Se releva al G.O.R. Puestos estáticos de patrullas para evitar conflictos entre okupas magrebíes y vecinos.

INCIDENCIA 14275/2025.- 02/10/2025.- 06:48.- El turno de mañana releva al turno de noche para los controles en la zona.

INCIDENCIA 14306/2025.- 02/10/2025.- 23:40.- Se detiene a un varón magrebí con orden de detención.

El día 02/10/2025, se realiza una inspección conjunta, así como la comprobación del desalojo, por parte del Subcomisario Jefe de esta Policía Local y del G.O.R. del Cuerpo Nacional de Policía, no habiendo nadie en el interior de las edificaciones a desalojar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos

JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL.

Calle Consistorio, 6. 38201 La Laguna - Tenerife. Tfno.: 922 601 175 - Fax: 922 601 166
<http://www.aytolalaguna.es>

Firmado por:	JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ - SUBCOMISARIO/A	Fecha: 03-10-2025 14:39:52	
Nº expediente administrativo: 2025-058410 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E67BE8DDF2299194A142221EF5704EA			
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E67BE8DDF2299194A142221EF5704EA			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 14:40:56	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-10-2025 14:40:56	

57/61

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5			
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18	- 57/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42	

Propuestas de Acción:

- Se seguirá manteniendo una presencia policial periódica en el sector, especialmente en los turnos de tarde y noche.
- Se ha establecido un canal de comunicación directo y continuo con la Asociación de Vecinos para un reporte rápido de incidencias con las patrullas de servicio.

Lo que se participa para conocimiento y efectos.

En San Cristóbal de La Laguna, a fecha de la firma digital.

El Subcomisario Jefe de la Policía Local

Fdo. Jesús González Gutiérrez.

Firmado por JESUS GONZALEZ GUTIERREZ - DNI
***3182** el día 06/10/2025 con un certificado
emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS



JEFATURA Calle Consistorio, 6. 38201 La Laguna - Tenerife.
Tfno.: 922 601 175 Fax: 922 601 166 <http://www.aytolalaguna.es> medelher@aytolalaguna.es



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59	
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18			



Área de Seguridad Ciudadana
y Movilidad
Servicio Administrativo
Negociado de Tráfico y Transportes

lga

Código 731.00

N/ Expte: 57753/2025
Referencia:
Fecha La que consta en la firma digital
Asunto: Información sobre actuaciones en la Urbanización de Las Chumberas.

Comunidades de Propietarios de los Bloques
28 y 29 de Las Chumberas
Calle Volcán Nevado del Ruíz
38211 – San Cristóbal de La Laguna. -

Estimados/as vecinos/as,

En relación con el escrito registrado por las comunidades de propietarios de los bloques 28 y 29 de la urbanización Las Chumberas, queremos trasladarles lo siguiente:

1. Reconocimiento de la situación.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es plenamente consciente de la gravedad de las condiciones de inseguridad e insalubridad descritas. Compartimos la preocupación de las familias afectadas y entendemos la urgencia de actuar.

2. Actuaciones en marcha.

Actualmente se está trabajando de forma coordinada entre la Policía Local, el Cuerpo Nacional de Policía y las Áreas Municipales competentes, con el fin de reforzar la seguridad, garantizar la convivencia y atender la dimensión social que conlleva esta problemática.

3. Fundamentación técnica y jurídica.

Todas las decisiones se adoptarán sobre la base de criterios técnicos y jurídicos, con el objetivo de asegurar que las medidas que se adopten no solo den respuesta inmediata, sino que también aporten soluciones estables y sostenibles en el tiempo.

4. Compromiso institucional.

Este Ayuntamiento no permanecerá indiferente ante la situación. Estamos actuando y lo seguiremos haciendo hasta lograr que la seguridad, la salud y la convivencia estén plenamente garantizadas en Las Chumberas.

Reciban un cordial saludo.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES,
(Decreto Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero y rectificado por los Decretos
núm. 8/2024, de 4 de enero y 9539/2024, de 2 octubre)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.
(Documento firmado electrónicamente)

C/ Consistorio nº 8, 38201 - LA LAGUNA - P-3802500-H - Tfno: 922 601 168 - Email: seguridadciudadana@lalaguna.es

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18 - 59/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42		





Ref: / M.G.G. Pags: 2/3
 Asunto: MOCIÓN "2 DE NOVIEMBRE DÍA
 INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA
 Y EL ACOSO ESCOLAR."

"2 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR"

En el marco del Día Internacional contra la violencia y el acoso escolar, **la Federación Canaria de Municipios (FECAM) se une a la comunidad educativa y a toda la sociedad canaria para reafirmar su compromiso en la lucha contra esta problemática.** La violencia y el acoso escolar afectan a niños, niñas y adolescentes en las escuelas de todo el mundo, constituyendo una vulneración de los derechos fundamentales a la educación, la salud y el bienestar.

El acoso escolar es una realidad que no podemos ignorar. Cada día, estudiantes de todas las edades sufren intimidación, violencia verbal, física y psicológica, lo que impacta gravemente en su bienestar emocional, en su rendimiento académico y en su desarrollo personal.

Tal como expresa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el bullying es una forma de violencia que afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo. Expertos en psicología y educación coinciden en que este problema debe abordarse de manera integral, involucrando a familias, docentes, administraciones y a la sociedad en su conjunto.

La prevención es la principal herramienta para combatir el acoso, basada en la educación y la concienciación de los estudiantes, las familias y el profesorado. La UNESCO insiste en la importancia de promover el respeto a la diversidad, la inclusión y el diálogo en el aula y en la comunidad.

En Canarias se ha constatado una reducción significativa en los casos de acoso escolar gracias a la figura de la persona coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos. Sin embargo, persisten situaciones preocupantes, especialmente en alumnado con necesidades especiales, lo que evidencia la necesidad de fortalecer protocolos y medidas de protección.

La FECAM hace un llamamiento a reforzar los recursos destinados al Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar, garantizar la cobertura en todas las islas

C/Pérez del Turo, 97 (Esq. Juan XXIII)
 35004 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tfno.: 928 29 78 37 - Fax: 928 29 78 38
 Correo electrónico: info@canarias.fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta
 38700 - S/C de la Palma
 Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306
 Correo electrónico: info@lapalma.fecam.es
<http://www.fecam.es>

Avda. 25 de julio, 47
 38004 - S/C de Tenerife
 Tfno.: 922 23 76 00 - Fax: 922 23 76 01
 Correo electrónico: info@tenerife.fecam.es

Cód. Verificación: 9Y1Z4X0T2J2WYVQ0CTHE
 Verificación: <https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18 - 60/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42		





Ref : / M.G.G. Pags: 3/3
Asunto : MOCIÓN "2 DE NOVIEMBRE DÍA
INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA
Y EL ACOSO ESCOLAR.

y asegurar la formación periódica y obligatoria del profesorado en la detección y prevención del acoso y ciberacoso.

Asimismo, se propone mejorar la normativa sobre convivencia escolar para incluir nuevas formas de violencia digital, discursos de odio y acoso ligado a la orientación sexual, identidad de género y diversidad cultural.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso Escolar, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Respaldo y difundir el contenido de esta Declaración Institucional en todos los municipios de Canarias, reafirmando el compromiso político y social de la FECAM frente a la violencia y el acoso escolar.

SEGUNDO.- Incitar al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos a adherirse a la presente Declaración y a consolidar redes de cooperación para la prevención, detección y atención integral de los casos de acoso escolar y ciberacoso.

TERCERO.- Impulsar las medidas necesarias para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias que fortalezca la inclusión en las programaciones educativas de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, planes de convivencia y actividades de sensibilización.

Con este compromiso, la FECAM manifiesta que juntos podemos construir entornos educativos libres de violencia y garantizar el bienestar de nuestro alumnado.

COMISIÓN DE COOPERACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA FECAM

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38
Correo electrónico: info@canarias.fecam.es

Avda. Los Indios, 22, 2ª planta
38700 – S/C de la Palma
Tfno.: 922 411 342- Fax: 922 425 306
Correo electrónico: info@lapalma.fecam.es

<http://www.fecam.es>

Avda. 25 de julio, 47
38004 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01
Correo electrónico: info@tenerife.fecam.es

Cód. Verificación: 3KTAZADTDZ7W6W7Y6C7HE
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gacóna | Página 5 de 5



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 11-11-2025 11:07:50 Fecha: 11-11-2025 13:01:59
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-038289	Fecha: 12-11-2025 07:59
Nº expediente administrativo: 2025-058643 Código Seguro de Verificación (CSV): B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B5D30E233A4FC45BEA764B36B2B085C5		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2025 13:25:18 - 61/61 - Fecha de emisión de esta copia: 12-11-2025 08:05:42		

